



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey  
Dirección General  
Licitación Pública Nacional Presencial  
Convocatoria No. 1

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorey, con fundamento en los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorey", así como los artículos 1, 25 fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64, fracción IV de la Ley de Egresos para el año 2019, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la licitación de carácter presencial para la Adjudicación de los Servicios que a continuación se indican:

No. de Licitación	Costo de Inscripción	Fecha límite de Inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-01-2019-DAF	\$ 3,000.00	20.febrero.2019 a las 12:00 hrs.	26.febrero.2019 a las 10:00 hrs.	01.marzo.2019 a las 10:00 hrs.	06.marzo.2019 a las 15:00 hrs.	08.marzo.2019 a las 15:00 hrs.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	1	Catálogo	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO, Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO CONTRATISTA.			
CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN						
Período de Ejecución:	Del 16 de Marzo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.					
Ubicación:	Oficinas de la Gerencia de Recursos Humanos del STC Metrorey.					
Forma de Pago:	Facturación Trimestral y una vez autorizada la misma se liquidará en un plazo no mayor a 30 días naturales.					

Nota: La descripción de los servicios a cotizar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

I.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONSULTA DE BASES.-

Los interesados en obtener la inscripción o consulta de bases de la presente licitación, deberán acudir a solicitarla en la oficina de la Jefatura de Administración de Compras del S.T.C. Metrorey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 norte, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs. y hasta antes de las 12:00 hrs. del día 20 de febrero de 2019, asimismo podrán consultar las bases en la página web <http://secop.nl.gob.mx>.

II.- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, REALIZAR EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.-

- A). Solicitud escrita de participación en la licitación, firmada por el licitante o su representante legal.
- B). Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los participantes designen un domicilio para oír y recibir notificaciones, un teléfono y una dirección de correo electrónico
- C) En caso de personas morales:
- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.
  - Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
  - Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
  - Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
  - Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso).
  - Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de personas físicas:
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
  - Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso).
  - Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.
- D). Escrito en el que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E). Curriculum de la empresa que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de contratos de servicios similares a los descritos en la presente Licitación.

El idioma de presentación de la información de la licitación será en español.

La contratación se realizará con recursos propios.

La adjudicación se otorgará a un solo licitante quien solo podrá presentar una propuesta en la licitación, la recepción de propuestas se realizará de manera personal, no serán aceptadas propuestas conjuntas.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago de inscripción, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

La Convocante adjudicará el contrato objeto de la presente licitación, al participante que ofrezca el precio más bajo o la oferta económica más ventajosa.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos, la unidad convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de la aplicación PERISCOPE o alguna otra red social.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS LICITACIONES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de febrero de 2019

ING. MANUEL BENJAMÍN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
Director General del Sistema  
de Transporte Colectivo Metrorey

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, para la preparación, presentación y análisis de las propuestas, estipula a los interesados las siguientes:

## B A S E S

Para la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF derivada de la Convocatoria No. 01 publicada el día 13 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, en la página web de La Unidad Convocante y en un diario de circulación en la entidad, para la contratación de:

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción I, 29 fracción I, 31, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en concordancia Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2019 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, el proceso de Licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Periodo ó Día	Lugar	Hora
Publicación de la Convocatoria	13 de febrero de 2019	Periódico Oficial del Estado, en la página web de La Unidad Convocante y en un diario de circulación en la entidad.	
Registro de Participantes	del 13 de febrero de 2019 hasta las 12:00 horas del 20 de febrero de 2019	Ave. Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas
Consulta de Bases	a partir del 13 de febrero de 2019	Ave. Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. o bien en: <a href="http://secop.nl.gob.mx">http://secop.nl.gob.mx</a>	de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas
Visita a Instalaciones	22 de febrero de 2019	Ave. Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	10:00 horas
Junta de Aclaraciones	26 de febrero de 2019	Ave. Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	10:00 horas
Primera Etapa. Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	01 de marzo de 2019	Ave. Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 6400, Monterrey, N.L.	10:00 horas
Segunda Etapa. Fallo Técnico y Apertura Económica	06 de marzo de 2019	Ave. Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 6400, Monterrey, N.L.	15:00 horas
Fallo Definitivo	08 de marzo de 2019	Ave. Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 6400, Monterrey, N.L.	15:00 horas

## INDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. ORIGEN DE LOS RECURSOS
- III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
  - II.a. CONCEPTOS REQUERIDOS.
  - II.b. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONVOCANTE.
1. GENERALIDADES.
  - 1.1. DEFINICIONES.
  - 1.2. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.
2. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA.
  - 2.1. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.
  - 2.2. NEGOCIACIÓN.
  - 2.3. IDIOMA.
  - 2.4. MONEDA.
3. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
  - 3.1. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.
  - 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.
4. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.
5. DE LA VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
7. DE LAS PROPUESTAS.
  - 7.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
  - 7.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.
    - 7.2.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIERA Y LEGAL.
    - 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
  - 7.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.
  - 7.4. DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
    - 7.4.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES.
8. DE LA RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.
  - 8.1. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.
  - 8.2. DEL PROCEDIMIENTO.
    - 8.2.1. PRIMERA ETAPA: LA TÉCNICA.
    - 8.2.2. SEGUNDA ETAPA: FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
  - 8.3. RESGUARDO DE PROPUESTAS.
9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.
  - 9.1. DE LA REVISIÓN.
  - 9.2. DE LA EVALUACIÓN.
    - 9.2.1. EN CUANTO A LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.
    - 9.2.2. EN EL ASPECTO TÉCNICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:
    - 9.2.3. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

- 9.3. RECHAZO DE PROPOSICIONES.
- 9.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
10. FALLO DEFINITIVO.
11. DEL CONTRATO.
  - 11.1. DEL MODELO.
  - 11.2. DE LA FIRMA.
  - 11.3. DURACIÓN DE CONTRATO.
  - 11.4. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
  - 11.5. DE LA SUBCONTRATACIÓN.
  - 11.6. SANCIONES.
  - 11.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
  - 11.8. PENA CONVENCIONAL.
  - 11.9. SEÑALAMIENTO.
12. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
13. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
  - 13.1. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES.
14. ASPECTOS ECONÓMICOS.
  - 14.1. FORMA DE PAGO.
  - 14.2. DEL PRECIO.
15. GARANTÍAS.
  - 15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
  - 15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
  - 15.3. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
  - 15.4. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y SU CONTENIDO.
16. RECURSOS.
17. LICITACIÓN Y PARTIDA DESIERTA.
  - 17.1. LICITACIÓN DESIERTA.
  - 17.2. PARTIDA DESIERTA.
18. INFORMACIÓN ADICIONAL.
19. SUPLETORIEDAD.
20. DE LOS IMPREVISTOS.

## I. INTRODUCCIÓN.

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevarán a cabo los diferentes eventos como la Visita a las Instalaciones, la Junta de Aclaraciones y la Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, el Fallo Técnico y la Apertura de la Propuesta Económica, el Fallo Definitivo, los requisitos solicitados y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

## II. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo este servicio provienen de los recursos propios de La Unidad Convocante, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2019 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento y los lineamientos para la Licitación.

## III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

### II.a. CONCEPTOS REQUERIDOS.

Los servicios que se solicitan se describen detalladamente en los Anexos e Información Técnica que integran las presentes Bases.

### II.b. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONVOCANTE.

Las cantidades, especificaciones y características técnicas objeto de la Licitación, se establecen en los siguientes documentos, mismos que forman parte integral de las presentes Bases:

- Anexo A.- Formato de Propuesta Económica.
- Anexo B.- Valores Declarados.
- Anexo C.- Formato de las Pólizas de Cobertura, incluyendo Cláusulas Especiales.
- Anexo D.- Sistemas de Seguridad implementados por el S.T.C.Metrorrey.
- Anexo F.- Modelo de Contrato.

## 1. GENERALIDADES.

### 1.1. DEFINICIONES.

Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

**BASES.** Conjunto de disposiciones que rigen la Licitación, las cuales incluyen el cuerpo de las Bases y sus Anexos elaborados de conformidad con las Leyes aplicables, con fundamento en los cuales se otorgará el Contrato y que incluyen todas las adiciones y modificaciones emitidas por escrito por La Unidad Convocante.

**CONVOCATORIA.** El llamado público a personas físicas o morales para que libremente presenten propuestas a la Licitación y que es publicada en el Periódico Oficial del Estado, en el sitio de Gobierno del Estado en Internet y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad para la celebración de la Licitación.

**CONTRATO.** Instrumento jurídico firmado por las partes para proveer los bienes o servicios objeto de la Licitación.

**FALLO.** Resolución emitida por La Unidad Convocante, conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación y la normatividad aplicable, para determinar, en su caso, al Licitante Ganador.

**JUNTA DE ACLARACIONES.** Sesión en la cual se responderán las preguntas y se aclararán las dudas presentadas por escrito en relación al proceso de Licitación.

**LEY.** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**LICITACIÓN.** Es el procedimiento normativo y administrativo que se lleva a cabo para el otorgamiento del Contrato.

**LA UNIDAD CONVOCANTE.** El Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey".

**LICITANTE.** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública, o bien de invitación y que presenta una Propuesta Técnica y Económica en la Licitación;

**LICITANTE GANADOR.** Licitante cuya propuesta se declara ganadora de la Licitación, en los términos de las Bases y de la normatividad aplicable en la materia, que por ese hecho adquiere los derechos y las obligaciones inherentes al Contrato, una vez que éste sea formalizado.

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** Etapa del procedimiento de la Licitación Pública que se ejecuta para recibir y realizar la apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes que cuentan con su constancia de inscripción en la Licitación.

**PROPUESTA.** Oferta presentada por un Licitante dentro de la Licitación, de acuerdo con lo establecido en las Bases, que puede ser de tipo técnica y de tipo económica.

**PROPUESTA ECONÓMICA.** Conjunto de datos, información y documentos de carácter económico, que el Licitante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación.

**PROPUESTA TÉCNICA.** Conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter técnico, que el Licitante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación.

**REGLAMENTO.** El reglamento de la Ley.

**SERVICIOS.** El conjunto de actividades físicas e intelectuales que deberá prestar el licitante, que son objeto de esta Licitación, que se indican y describen en bases y anexos de la misma.

**VISITA.** Es el recorrido que los Licitantes realizan al lugar en donde serán prestados los servicios objeto de las presentes Bases con el propósito de conocer sus características físicas, topográficas y climáticas, entre otras.

## 1.2. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

El costo de inscripción será de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorey, o bien efectuar el pago en efectivo, en las oficinas de La Unidad Convocante, ubicadas en la calle Pino Suárez No. 1123 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, N.L., de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas y hasta las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2019.

Las Bases se encuentran disponibles en la página web <http://www.nl.gob.mx/metrorey> de La Unidad Convocante, cabe señalar que únicamente son de consulta.

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA.

### 2.1. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Convocante por este concepto, por lo que La Unidad Convocante no devolverá los costos devengados cualquiera que sea el resultado del presente concurso.

### 2.2. NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones establecidas en este documento ni las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

### 2.3. IDIOMA.

La propuesta que presente el Licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a La Unidad Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que anexe su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

### 2.4. MONEDA.

Las proposiciones deberán presentarse en Pesos mexicanos.

## 2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS.

En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por empresa o persona física. Lo anterior por así convenir a los intereses de la convocante.

## 3. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

### 3.1. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

Los servicios a ejecutarse consisten en: CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

### 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Del día 16 de marzo del año 2019 a las 00:00 horas y de terminación el día 31 de diciembre de 2019 a las 24:00 horas.

Las fechas de inicio y término definitivas serán las que se consignen en las pólizas.

## 4. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación realizar el registro e inscripción correspondiente, los interesados en obtener la inscripción deberán acudir a la oficina de la Jefatura de Administración de Compras de La Unidad Convocante, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., y hasta antes de las 12:00 hrs. del día 20 de febrero de 2019 y acreditar los siguientes documentos indicados en la Convocatoria:

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación adquirir las bases mediante el pago de las mismas, para lo cual deberá previamente a este, adquirir una solicitud de inscripción en la Jefatura de Administración de Compras de La Unidad Convocante en el domicilio antes citado, debiendo presentar lo siguiente:

- A). Solicitud escrita de participación en la Licitación, firmada por el licitante o su representante legal.
- B). Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los participantes designen un domicilio para oír y recibir notificaciones, un teléfono y una dirección de correo electrónico.
- C). En caso de personas morales:
  - J Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.
  - J Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
  - J Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
  - J Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
  - J Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso).
  - J Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

#### En caso de personas físicas:

- J Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.



- J) Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso).
- J) Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

D). Escrito en el que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

E). Currículum de la empresa que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de servicios similares a los descritos en la Licitación.

F). Cedula Fiscal, en original y copia simple para cotejo.

Una vez acreditada la anterior documentación y elaborado el formato de inscripción por La Unidad Convocante, los Licitantes deberán realizar el pago señalado y formalizar su inscripción mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

De no formalizar su inscripción antes de la fecha y hora estipulada, los Licitantes no podrán participar en ninguna de las etapas de la presente Licitación.

#### 5. DE LA VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

La asistencia a este evento será obligatoria para el participante y podrán asistir hasta dos representantes por empresa participante. La fecha de la visita será el 22 de febrero de 2019 a las 10:00 horas e iniciará en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones del organismo ubicadas en Calle Pino Suárez No. 1123, Col. Centro, CP. 64000 en Monterrey Nuevo León. Tel (81) 2033-5000 ext 1016, 1009, 4032 y 4129.

En ningún caso La Unidad Convocante asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas y el hecho de que los Licitantes no se familiaricen con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar la prestación de servicios solicitados en la forma y términos convenidos, en el caso de que La Unidad Convocante decida encomendárselos.

#### 6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de La Unidad Convocante ubicadas en Ave. Pino Suárez No. 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León y se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas, en la cual se dará respuesta a las preguntas de los Licitantes en acto público, pero sólo participarán quienes hayan obtenido su inscripción en la presente Licitación.

Se llevará a cabo al menos una Junta de Aclaraciones a consideración de La Unidad Convocante, a las cuales serán optativas para los Licitantes asistir; en este caso se celebrará a las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2019. Los Licitantes que lo requieran, deberán entregar sus cuestionamientos a partir de la publicación de la Convocatoria, en el horario de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles, de manera personal en el domicilio de La Unidad Convocante, a la atención de la Gerencia de Compras, en los formatos entregados en estas Bases para tal propósito y acompañado de versión electrónica del mismo ó al correo electrónico [sergioa.trevino@nuevoleon.gob.mx](mailto:sergioa.trevino@nuevoleon.gob.mx), y hasta 24 horas antes de la realización del evento.

Para la realización de la o las Juntas de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por La Unidad Convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria. Se procederá en primer término a levantar una lista de asistencia de quienes participen en la junta. Posteriormente, quien presida el acto leerá en voz alta las dudas y cuestionamientos, mencionando previamente el nombre del o los Licitantes que las presentaron, y a continuación dará las respuestas o aclaraciones correspondientes. La Unidad Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria a la Licitación Pública. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora, fecha y lugar en que se continuará con la Junta de Aclaraciones. Una vez que la Unidad Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en



relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, atendiendo al número o contenido de las preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de La Unidad Convocante, misma que deberá ser firmada por los asistentes al acto.

En caso de que al levantarse el acta de la Junta de Aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

Si en virtud de lo sucedido en la Junta de Aclaraciones se modifica cualquier elemento de la Convocatoria Pública, se hará constar en el acta correspondiente que se publicará en la página web señalada con anterioridad por la Unidad Convocante a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones.

## 7. DE LAS PROPUESTAS.

### 7.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en 2-dos sobres o cajas cerrados en forma inviolable, uno conteniendo los anexos de la propuesta técnica y otro con los anexos correspondientes a la propuesta económica.

En el exterior de cada sobre deberán asentar claramente:

- a). Número de Licitación,
- b). Nombre de la empresa, y
- c). La leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA" según corresponda.

El Licitante deberá presentar la información solicitada en los formatos entregados en estas Bases, respetando los datos consignados en el mismo para facilitar su evaluación.

Todas las hojas que integren la proposición técnica y la económica deberán ser firmadas con tinta por el Licitante o su representante legal debidamente autorizado.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos establecidos, la alteración del Catálogo de Conceptos, la presentación de alternativas a lo solicitado por La Unidad Convocante, la falta de firma en los documentos del Licitante o su representante legal ocasionará el rechazo de la proposición en el acto de apertura técnica o económica o en el análisis detallado de las ofertas, según corresponda.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

### 7.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Se integrará con los siguientes anexos:

#### 7.2.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIERA Y LEGAL:

Anexo L.1. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Anexo L.2. CAPACIDAD FINANCIERA.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto mínimo garantizado anualmente, mediante la declaración fiscal anual 2017 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.

Anexo L.3. Relación y copia simple y original o copia certificada para su cotejo de contratos de por lo menos 5-cinco empresas a los que el Licitante haya prestado servicios similares a los de la Licitación, en vigor o que justifique la titularidad de los mismos de los últimos 2-dos años, incluyendo los que tengan celebrados con la

Administración Pública ó con particulares, señalando el importe total contratado y el por ejercer, desglosado en anualidades.

- Anexo L.4. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley en mención, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Anexo L.5. Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que se manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- Anexo L.6. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En donde manifiesten que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- Anexo L.7. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En donde manifiesten que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su reglamento.
- Anexo L.8. Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Convocante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.
- Anexo L.9. Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que garantizarán satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- Anexo L.10. Carta compromiso declarando bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En donde manifiesten que oportunamente ha verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta licitación pública nacional presencial, que la propuesta presentada se apega estrictamente a los solicitado por La Unidad Convocante y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases y que tiene conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación.

#### 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Anexo T-1. Comprobantes de Registro. Copia simple del recibo de pago por la cantidad de \$3,000.00 M.N. (Tres Mil Pesos 00/100 moneda nacional) emitido por La Unidad Convocante. Y formato original del registro del Licitante debidamente firmado, emitido por la Jefatura de Administración de Compras de La Unidad Convocante.
- Anexo T-2. Validez de la oferta. Carta validez de su propuesta por 60 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de entrega de propuestas.
- Anexo T-3. Manifestación de conocimiento de la documentación entregada. Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste que conoce el Formato de Propuesta Económica (Anexo "A"), los Valores Declarados (Anexo "B"), los Formatos de Pólizas considerando Cláusulas Especiales (Anexo "C") y los Sistemas de Seguridad implementados por el S.T.C. Metrorrey (Anexo "D"), Modelo de Contrato (Anexo "F") que entrega La Unidad Convocante en el punto III.b

de las presentes Bases; así como conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su conformidad con las mismas.

- Anexo T-4. Manifestación de conocimiento de las Instalaciones a ser aseguradas. Carta en papel membretado de la empresa Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad de conocer los lugares, sitios, ubicaciones e instalaciones que serán aseguradas en las pólizas solicitadas y sus condiciones ambientales, incluyendo una manifestación de conocer lo tratado en la Junta de Aclaraciones y por lo mismo haber considerado para la integración de la propuesta, las modificaciones que se hayan generado a las bases de Licitación. Adicionalmente, el Licitante deberá integrar una copia de la constancia de visita al sitio de realización de los Servicios entregada por la Unidad Convocante.
- Anexo T-5. Manifestación de que las pólizas a entregar incluyan como mínimo la aceptación de lo contenido en la Documentación entregada por La Unidad Convocante. Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste ajustarse a los Valores Declarados (Anexo "B") y a los Formatos de Pólizas considerando Cláusulas Especiales (Anexo "C") y sus términos.
- Anexo T-6. Certificación. Carta certificada de la autorización otorgada por la S.H.C.P. para operar como compañía de seguros.
- Anexo T-7. Índice de Cobertura de Reservas Técnicas. El Licitante deberá presentar escrito donde manifieste que ha obtenido un promedio en los últimos 2-dos años 2017-2018 un parámetro mayor o igual a 1.2 en su índice de Cobertura de Reservas Técnicas calculado como se indica [(índice de Cobertura de Reservas Técnicas a diciembre de 2017) + (índice de Cobertura de Reservas Técnicas a diciembre de 2018)] / 2 y deberá acompañar el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe fehacientemente lo anterior.
- Anexo T-8. Índice de Atención a Usuarios. El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que cuenta con una calificación mayor a 9-nueve en el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) en el período octubre a diciembre de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar impresión de la consulta del portal [www.buro.gob.mx](http://www.buro.gob.mx)
- Anexo T-9. Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado. El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cuenta con Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado de por lo menos 9-nueve al mes de diciembre de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar impresión de la consulta del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Anexo T-10. Índice de Cobertura de Base de Inversión. El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cuenta con Índice de Base de Inversión de por lo menos 1.2-Uno punto dos al mes de diciembre de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar impresión de la consulta del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Anexo T-11. Manejo de Cuentas del Sector Público. El Licitante deberá integrar la documentación suficiente que muestre su experiencia en el manejo de cuentas en el sector público, la estructura de servicio que atenderá a La Unidad Convocante, los datos generales del ajustador que atenderá los siniestros de La Unidad Convocante incluyendo nombres, puestos, correos y teléfonos de contacto y una breve semblanza sobre la experiencia de cada persona que muestre en este documento. El ajustador deberá contar con al menos 10 años de experiencia en el manejo de siniestros del sector público. No obstante lo anterior, La Unidad Convocante se reserva el derecho de aceptar al ajustador designado por el Licitante.
- Anexo T-12. Procedimiento para la atención de siniestros. El Licitante presentara un diagrama de flujo en el que se muestre el procedimiento para la atención de siniestros, programa de altas y bajas de bienes asegurados o por asegurar, así como un manual de estudios de riesgos y formas de prevención, lo anterior dirigido al giro de la partida que se está licitando.
- Anexo T-13. Plan de Trabajo. El Licitante deberá presentar el plan de trabajo que incluya como mínimo los siguientes procedimientos para atender a La Unidad Convocante:
1. Asignación de al menos un ejecutivo de cuenta para la atención del programa.
  2. Programa de atención a siniestros. Que deberá contener al menos: Tiempo de arribo del ajustador al lugar del siniestro; tiempo en que deberá el ajustador solicitar la documentación necesaria para

documentar el reclamo; tiempo en que realizará los recordatorios de la solicitud de documentos; tiempo en que deberá elaborar y entregar el convenio del ajuste cuando La Unidad Convocante documente el total de la documentación del siniestro; la firma del finiquito y el tiempo de pago del siniestro.

3. Programa de visitas de inspección, en los que proponga fechas de las vistas (al menos tres al año), el alcance de estas, así como el compromiso de la entrega de un reporte que incluya recomendaciones encaminadas a mejorar el riesgo.
4. Programa de capacitación al personal de La Unidad Convocante, el cual constara de tres pláticas sobre la condiciones de la póliza y atención de siniestros.

Anexo T-14. Obligaciones fiscales. Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Deberá anexar a este punto la Opinión favorable del SAT, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de a Federación con fecha posterior a la publicación de estas bases.

Anexo T-15. Conocimiento de Modelo de Contrato. Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que se conoce el modelo de contrato objeto de la presente Licitación y su conformidad de ajustarse a sus términos.

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán de ser foliados y firmados por el representante legal del Licitante.

### 7.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Se integrará con los siguientes Anexos:

Anexo E-1. Propuesta Económica. En este documento el Licitante deberá anotar sólo con número los importes por concepto, subtotal e I.V.A. y con número y letra los precios del total de la Proposición.

Anexo E-2. Garantía de la propuesta. El Licitante deberá entregar una garantía de seriedad de su propuesta que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo I.V.A.

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta económica, deberán de ser foliados y firmados por el representante legal del Licitante

### 7.4. DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para la elaboración de la proposición del Licitante debe considerar:

- a). Lo considerado en el Formato de Catálogo de Conceptos y Cantidades del Servicio;
- b). La vigencia o plazo de ejecución de la prestación del servicio;
- c). Las Especificaciones Generales y particulares que indique la Unidad Convocante que se acompañan a estas Bases.
- d). Los planos y dibujos entregados al licitante con las Bases, en su caso;
- e). Lo observado en la Visita a los lugares para la ejecución del servicio;
- f). Lo tratado en la Junta de Aclaraciones;
- g). Las modificaciones que emita La Unidad Convocante con relación a la Licitación, en su caso;
- h). El Modelo de Contrato;
- i). La forma de pago de la contraprestación;
- j). El o los anticipos que se otorgarán; si los hay, y
- k). En general, todas las circunstancias previstas en estas Bases o en la Ley y su Reglamento.

#### 7.4.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES.

A). CONCEPTOS Y VOLUMES DEL SERVICIO. Los conceptos y cantidades de los servicios proporcionados en el catálogo fueron elaborados de acuerdo a las necesidades previsibles de los servicios a ejecutar y podrán variar conforme a la Ley y según las necesidades de la Unidad Convocante, sin que por ello se modifiquen los precios unitarios.

B). PRECIOS VIGENTES. Se entiende que al presentar su proposición el Licitante ha considerado los

precios vigentes en el mercado a la fecha de presentación de su propuesta, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto. Los precios unitarios considerados en los Anexos de las Bases en el numeral 7.3 deberán considerarse como fijos a los largo de la vigencia del Contrato, por lo que no se admitirán ajustes a los mismos.

## 8. DE LA RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas será público y presidido por el funcionario que designe La Unidad Convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto que se llevará a cabo en 2-dos Etapas: 1a. Técnica y 2a. Económica.

A este acto deberá acudir de manera personal el interesado o representante legal de la empresa Licitante, acompañado con la identificación oficial vigente con fotografía, y con 2-dos sobres o cajas cerradas en forma inviolable, los cuales deberán contener sus propuestas técnica y económica, la primera, con los requisitos señalados en el numeral 7.2 de las presentes Bases; la segunda, con los requisitos solicitados en el numeral 7.3 de estas Bases.

En el supuesto de que el Licitante o su representante legal esté imposibilitado para acudir a este acto, será suficiente una carta poder simple firmada por él o su representante legal en la que declare bajo protesta de decir verdad, que su representado cuenta con facultades suficientes para comprometer al Licitante. La carta poder simple deberá elaborarse en los términos de la fracción IV del artículo 74 del Reglamento de la Ley.

### 8.1. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.

Tanto la Propuesta Técnica como la Económica se presentarán el día 01 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en las oficinas de La Unidad Convocante ubicadas en Ave. Pino Suárez No.1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León. Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los presentes no se admitirá ninguna otra propuesta por lo que se recomienda llegar 30-treinta minutos antes de la hora señalada para iniciar el registro de participantes.

### 8.2. DEL PROCEDIMIENTO.

#### 8.2.1. PRIMERA ETAPA: LA TÉCNICA.

Se procederá conforme a lo siguiente:

A). Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por La Unidad Convocante a la fecha, lugar y hora señalados en las Bases en el numeral 8.1. El servidor público que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

B). Una vez iniciado el acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

C). Se pasará lista de asistencia a los Licitantes registrados, servidores públicos, invitados y a todas aquellas personas que asistieren. Los Licitantes o sus representantes al ser nombrados entregarán su proposición en 2-dos sobres o cajas cerrados en forma inviolable.

D). Para un mejor desarrollo del evento, y siempre y cuando La Unidad Convocante ya hubiera recibido los sobres o cajas que contengan las Propuestas Técnica y Económica respectivamente, y ya hubiera sido abierto el sobre que contenga la Propuesta Técnica, deberá evitarse abandonar la sala por parte de los Licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

E). Se iniciará la revisión con las propuestas recibidas en orden alfabético.

F). En este acto, se verificará que cumplan cuantitativamente con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas. Posterior a la apertura de los sobres o cajas que correspondan únicamente a la Propuesta Técnica, se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en las Bases en el numeral 7.2 o bien presenten errores de fondo visibles que no requieran de un análisis detallado. Así mismo, serán devueltos los sobres que contienen las propuestas económicas a los Licitantes cuya propuesta Técnica haya sido desechada.

G). Los participantes en el acto rubricarán los documentos presentados de todas las Proposiciones Técnicas, así como los sobres o cajas cerrados de las propuestas económicas los que quedarán en custodia de la propia Unidad Convocante lo que quedará asentado en el acta. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, así se hará constar en la misma.

H). Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las Propuestas Técnicas Aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno una copia de la misma y se pondrá a disposición en la página web señalada con antelación por la Unidad Convocante. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las Propuestas Técnicas. La omisión de firma por parte de alguno de los Licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta. Para la elaboración del acta, La Unidad Convocante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.

I). El acta no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos.

J). Previo al inicio de la Etapa Económica La Unidad Convocante hará el análisis y evaluación detallada del aspecto técnico de las proposiciones admitidas.

#### 8.2.2. SEGUNDA ETAPA: FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

Se procederá conforme a lo siguiente:

A). Tendrá verificativo a las 15:00 horas del día 06 de marzo de 2019 en el mismo lugar indicado en la primera etapa y se declarará iniciado por el servidor público designado por La Unidad Convocante, quien pasará lista de asistencia de los Licitantes, servidores públicos, invitados y a todas aquellas personas que asistieren. El servidor público que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

B). Comunicará a los presentes el resultado del análisis técnico de las propuestas presentadas.

C). Acto continuo el servidor público que presida traerá a la vista de los presentes los sobres o cajas que habían quedado en custodia, se verificará que no existan signos de violación. Los sobres o cajas que contienen las Propuestas Económicas a los Licitantes cuya Propuesta Técnica haya sido descalificada, permanecerán en custodia de La Unidad Convocante y solamente será abierto para extraer la garantía que contenga, misma que será devuelta al Licitante. Posteriormente procederá a abrir los sobres o cajas que contengan la propuesta económica de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.

D). En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas.

E). No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en las Bases en el numeral 7.2, las que serán desechadas y quedarán a disposición de quien la hubiere presentado a los 10-diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta Licitación.

F). Los documentos de las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes serán rubricados por al menos un participante. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, así se hará constar en el acta.

G). Se entregará a todos los Licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su proposición.

H). Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma y se pondrá a disposición de los interesados en la página web señalada con antelación por la Unidad Convocante. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de alguno de los Licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta. Para la elaboración del acta, la Unidad Convocante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.

I). El acta no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.



J). Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta o notificación escrita de fallo.

SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y CUALQUIER OTRA VIOLACION A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY, SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, YA SEA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS O EN SU REVISIÓN DETALLADA O EN SU OFERTA ECONÓMICA.

### 8.3. RESGUARDO DE PROPUESTAS.

Las proposiciones presentadas por los Licitantes y que sean o no aceptadas en los términos de estas Bases, serán conservadas por La Unidad Convocante.

## 9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

### 9.1. DE LA REVISIÓN.

Durante el acto de apertura técnica y el de la económica la Unidad Convocante verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las Bases en los numerales 7.2 y 7.3 según corresponda, desechando de inmediato las que no los satisfagan.

También desechará en los actos de apertura aquellas propuestas que aun cuando cumplan con los documentos indicados en las Bases en los numerales 7.2 y 7.3, estén incompletos o presenten errores de fondo bastante visibles y que no requieran de un análisis detallado.

### 9.2. DE LA EVALUACIÓN.

#### 9.2.1. EN CUANTO A LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

La Unidad Convocante constatará que los documentos presentados por los Licitantes para su registro o en el acto de presentación de las Propuestas y Apertura Técnica sean los solicitados, estén completos y comprueben fehacientemente los requisitos legales, económicos y técnicos requeridos en la Convocatoria; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto o que no acrediten fehacientemente los requisitos solicitados ocasionará el rechazo de la propuesta.

#### 9.2.2. EN EL ASPECTO TÉCNICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

A). Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la Propuesta;

B) Confirmará la veracidad de la información entregada por el Licitante, efectuando ésta por cualquier medio que estime pertinente; y

C). Verificará que la ejecución de servicios sea factible de realizar, en el plazo solicitado; que las características, términos y calidad de los mismos sea la requerida por La Unidad Convocante.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente.

#### 9.2.3. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

A). Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta; y

B). Durante la evaluación económica La Unidad Convocante, verificará las operaciones aritméticas efectuadas en el catálogo de conceptos y corregirá los importes resultantes, valor corregido que se comunicara en el acto de fallo, obligándose el Licitante a respetar el monto de la operación resultante, en caso de resultar con asignación favorable, el anexo deberá ser corregido a la firma del contrato. Por ningún motivo la Unidad Convocante, podrá modificar los precios unitarios ofrecidos por el Licitante en el catálogo de conceptos.

C). Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como



solventes técnica y económicamente y, por tanto, sólo estas serán objeto del análisis comparativo.

### 9.3. RECHAZO DE PROPOSICIONES.

La Unidad Convocante rechazará una proposición cuando:

- A). No se presenten completos o no se acrediten fehacientemente los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria y en las presentes bases.
- B). El Licitante presente varias proposiciones para una misma Licitación, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por sí mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.
- C). El Licitante forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- D). Se modifiquen los conceptos o cantidades de los conceptos estipulados por La Unidad Convocante o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas Bases.
- E). La información proporcionada por el Licitante en los documentos presentados en su Propuesta Técnica o Económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas Bases o bien la anotada sea insuficiente para su análisis técnico o económico.
- F). Exista incongruencia entre lo considerado en la Propuesta Técnica y lo anotado en la Propuesta Económica o entre los diversos anexos, en su caso.
- G). El Licitante o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados, ya sea en el registro o en su Propuesta Técnica o Económica.
- H). El Licitante no manifieste conocer el sitio de ejecución de los locales o lo tratado en las Junta de Aclaraciones o circulares que se hayan generado respecto a esta Licitación, no reconozca lo establecido en estos documentos.
- I). Al Licitante se le hayan hecho reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de La Unidad Convocante.
- J). Si el Licitante no se presenta con puntualidad el día de la presentación y apertura de propuestas.
- K). Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en las bases en el numeral 7 de las presentes Bases de Licitación.
- L). Cualquier otra que determinen estas Bases o la legislación aplicable.

Cualquiera de las causas de rechazo de Propositiones en las que haya incurrido el Licitante, se deberán indicar en el acta de Fallo que corresponda especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

### 9.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato La Unidad Convocante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes:

- 1º. La disponibilidad del Licitante para la ejecución de los servicios solicitados.
- 2º. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.
- 3º. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos previstos en la Convocatoria y en estas Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
- 4º. Si dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el mayor porcentaje de participación económica para la Unidad Convocante o la oferta económicamente más ventajosa.

### 10. FALLO DEFINITIVO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios del Estado de Nuevo León, La Unidad Convocante emitirá la resolución de adjudicación en junta pública el día 08 de marzo de 2019 a las 15:00 horas, en las oficinas de La Unidad Convocante ubicadas en Av. Pino Suárez No. 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León y de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en estas Bases.

10. DE LA PÓLIZA. .

Una vez dado a conocer el resultado de la Licitación, el Licitante Ganador deberá entregar las pólizas correspondientes dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo, no obstante lo anterior en cualquier circunstancia, se deberá garantizar la cobertura de las instalaciones y equipos a partir del 16 de marzo de 2019 a las 00:00 horas mediante entrega de la carta cobertura la cual se deberá entregar al siguiente día natural posterior a la fecha del Fallo Definitivo.

11. DEL CONTRATO.

El Licitante Ganador queda obligado a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

11.1. DEL MODELO.

Para la formalización de la adjudicación derivada de esta Licitación se empleará el Modelo de Contrato que como Anexo "F" se acompaña a estas Bases.

11.2. DE LA FIRMA.

El Licitante a quien se adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo en las oficinas de La Unidad Convocante ubicadas en Av. Pino Suárez No. 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, el día 16 de marzo de 2019 a las 10:00 horas. En caso de que el Licitante ganador no firme el contrato correspondiente, se hará valido el cheque de garantía de propuesta y será sancionado en los términos de la Ley de la materia. La Unidad Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

11.3. DURACIÓN DE CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será por los tiempos señalados en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

11.4. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, La Unidad Convocante podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11.5. DE LA SUBCONTRATACIÓN.

La Unidad Convocante no contempla subcontrataciones en lo referente al objeto de la Licitación.

11.6. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el Licitante ganador no cumple con la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

b) Incumple el Licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los proveedores o Licitantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

#### 11.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Licitante Ganador, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Licitante Ganador;
- b) El Licitante Ganador no efectúe la prestación de servicios, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes bases y demás documentación entregada por La Unidad Convocante.
- c) Si incumple el Licitante Ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Si suspende injustificadamente los suministros objeto del contrato o se niega a reparar o reponer alguno del que hubiese sido rechazado como defectuoso.
- e) Si no brinda el servicio objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la convocatoria, bases, foro de aclaraciones y si no acata las órdenes por escrito de La Unidad Convocante.
- f) Si se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato.
- g) Si no da a La Unidad Convocante y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del contrato.
- h) Si el servicio objeto del contrato no cumplen con las especificaciones establecidas al respecto en el mismo.
- i) Porque la garantía a que se refiere en el numeral 15.2 y 15.3 de estas Bases, no se constituya en el plazo previsto por la misma.
- j) Porque el Licitante Ganador siendo extranjero invoque la protección de su Gobierno en contra de las reclamaciones de La Unidad Convocante o porque siendo mexicano cambie de nacionalidad.
- k) En general, por el incumplimiento del Licitante Ganador a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el contrato, sus anexos, a las Leyes o Reglamentos aplicables y a las órdenes de La Unidad Convocante.
- l) En caso de incumplimiento o violación por parte del Licitante Ganador, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, La Unidad Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o declarar administrativamente la rescisión conforme al procedimiento que se señalen en el contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Así mismo, La Unidad Convocante deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación al Reglamento de la misma.

#### 11.8 PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones por lo que se hará acreedor de sanciones pecunarias que se deducirán de sus pagos.

#### 11.9 SEÑALAMIENTO.

La Unidad Convocante hace el señalamiento de que adjudicará a un solo Licitante el servicio objeto de esta Licitación.

12. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la Propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a La Unidad Convocante a rechazar cualquier Propuesta.

13. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

13.1 INSPECCIONES Y VERIFICACIONES.

La Unidad Convocante tiene el derecho de visitar las instalaciones de los Licitantes durante el desarrollo del presente proceso para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones para constatar que los servicios contratados, se realicen conforme a lo estipulado. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado.

14. ASPECTOS ECONÓMICOS.

14.1 DEL PRECIO

El precio del servicio es fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios del servicio ofertado, durante toda la vigencia del contrato correspondiente.

14.2 FORMA DE PAGO.

FORMA DE PAGO. 100% contra recibos trimestrales acompañados de la documentación (soporte) debidamente firmadas y autorizadas por el personal responsable del S.T.C. Metrorey. Los pagos se efectuaran dentro de los 30-treinta días posteriores a la presentación de la factura en días y horas hábiles.

DEL PRECIO. El precio de la prestación de Servicios solicitados es fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno del mismo, durante toda la vigencia de la póliza correspondiente.

15. GARANTÍAS.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El Licitante deberá entregar, un cheque ó fianza como garantía de seriedad de la propuesta a favor de Sistema de Transporte Colectivo Metrorey, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). La garantía le será devuelto el día que se dé el fallo definitivo al Licitante que no haya resultado ganador, la cual se podrá solicitar en la Jefatura de Administración de Compras de La Unidad Convocante, la garantía del Licitante Ganador quedará en custodia de La Unidad Convocante hasta el día en que entregue la garantía de cumplimiento de contrato en la Jefatura antes mencionada.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el Licitante Ganador deberá hacer entrega de una fianza para garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del contrato, en favor del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY para garantizar el cumplimiento del contrato.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Y permanecerá vigente durante la vigencia del contrato y hasta un mínimo de seis meses después de que termine la vigencia del contrato, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

15.3 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del Licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de La Unidad Convocante. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad industrial, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de La Unidad Convocante o de quien ésta

designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### 15.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y SU CONTENIDO.

Se ejecutará la garantía del Contrato si el Licitante incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del Contrato.

Las fianzas deberán contener entre otros aspectos: su relación con la Ley, el objeto de la misma, el importe que ampara y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- a). Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b). Que la fianza garantiza el servicio materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la prestación del servicio.
- c). Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de Administración y Finanzas relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del representante legal de La Unidad Convocante.
- d). La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- e). Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f). La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g). Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de la Unidad Convocante.
- h). Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i). La afianzadora deberá señalar domicilio en el Área Metropolitana de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.

La fianza se cancelará cuando el Licitante Ganador haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas al Licitante Ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Licitante Ganador y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Unidad Convocante deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

#### 16. RECURSOS.

Contra las resoluciones que La Unidad Convocante dicte dentro de la presente Licitación, los Licitantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante la misma, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se impugne, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante La Unidad Convocante, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en ave. Pino Suárez No.1123 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

17. LICITACIÓN Y PARTIDA DESIERTA.

17.1 LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba licitante alguno para participar.
- b) Cuando no se presenten propuestas técnicas o económicas.
- c) Cuando todos los participantes hayan sido descalificados en el proceso.
- d) La Unidad Convocante no adjudicará el contrato cuando a su juicio los porcentajes de las ofertas presentadas no fueren aceptables.
- e) En caso de que todas las proposiciones fueren desechadas se declarará desierta la Licitación y se procederá a expedir nueva Convocatoria.

17.2 PARTIDA DESIERTA. (en su caso)

Una partida será declarada desierta por:

- a) Cuando ningún Licitante la cotiche, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.
- b) Cuando el precio ofertado de la partida no sea aceptable.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos, la Unidad Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de la aplicación PERISCOPE ©, FACEBOOK © o TWITTER ©.

19. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2019, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

20. DE LOS IMPREVISTOS.

Lo no previsto en la Convocatoria, en estas Bases o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley y demás normas administrativas aplicables.

Atentamente

Dirección de Administración y Finanzas  
Gerencia de Adquisiciones  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey



# Gobierno del Estado de Nuevo León

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey



(Formato para Anexo L-4)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar y celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo L-5)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E .-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

### Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente y que por nosotros mismos ó a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo L-6)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E . -

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

### Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo L-7)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Nombre de la empresa licitante:

Domicilio:

RFC:

Descripción del objeto social:

Documento que acredita la constitución de la empresa:

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo a nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo L-8)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Convocante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo L-9)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo L-10)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

### CARTA COMPROMISO

Sobre el particular \_\_\_\_\_ por mi derecho (en caso de ser persona física) o como representante legal de \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta licitación pública nacional presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a los solicitado por La Unidad Convocante y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de los solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas, por lo que al firmar las actas por mí mismo o por representante que yo asigné para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas



por La Unidad Convocante en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que La Unidad Convocante dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato La Unidad Convocante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomaran en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes:

- 1º. La disponibilidad del Licitante para la ejecución de los servicios solicitados.
- 2º. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.
- 3º. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos previstos en la Convocatoria y en estas Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
- 4º. Si dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el mayor porcentaje de participación económica para la Unidad Convocante o la oferta económicamente más ventajosa.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con La Unidad Convocante en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por La Unidad Convocante en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_ y sello

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-2)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

### CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Manifiesto a nombre de mi representada, y certifico que la propuesta económica presentada tendrá una validez de 60 días naturales contados a partir del acto de presentación de propuestas.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-3)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E . -

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que conozco el Formato de Propuesta Económica (Anexo "A"), los Valores Declarados (Anexo "B"), los Formatos de Pólizas considerando Cláusulas Especiales (Anexo "C") y los Sistemas de Seguridad implementados por el S.T.C. Metrorey (Anexo "D"), Modelo de Contrato (Anexo "F"), que entrega La Unidad Convocante en el punto III.b de las presentes Bases; así como conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su conformidad con las mismas.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-4)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES A SER ASEGURADAS.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de los lugares, sitios, ubicaciones e instalaciones que serán aseguradas en las pólizas solicitadas y sus condiciones ambientales, incluyendo una manifestación de conocer lo tratado en la Junta de Aclaraciones y por lo mismo haber considerado para la integración de la propuesta, las modificaciones que se hayan generado a las bases de Licitación.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-5)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS PÓLIZAS A ENTREGAR INCLUYAN COMO MÍNIMO LA ACEPTACIÓN DE LO CONTENIDO EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONVOCANTE.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que me ajustaré a los Valores Declarados (Anexo "B") y a los Formatos de Pólizas considerando Cláusulas Especiales (Anexo "C") y sus términos.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-7)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que se ha obtenido un promedio en los últimos 2-dos años 2017-2018 un parámetro mayor o igual a 1.2 en su índice de Cobertura de Reservas Técnicas calculado como se indica [(índice de Cobertura de Reservas Técnicas a diciembre de 2017) + (índice de Cobertura de Reservas Técnicas a diciembre de 2018)] / 2.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-8)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E . -

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que cuento con una calificación mayor a 9-nueve en el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) en el período octubre a diciembre de 2018.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



(Formato para Anexo T-9)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que cuento con Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado de por lo menos 9-nueve al mes de diciembre de 2018.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-10)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que se cuenta con Índice de Base de Inversión de por lo menos 1.2-Uno punto dos al mes de diciembre de 2018.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-14)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento legalmente, se encuentra al corriente de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. (Anexar Opinión de Cumplimiento 32D SAT de fecha posterior a la publicación de la presente licitación).

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo T-15)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-01-2019-DAF

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el Modelo de Contrato (Anexo F) de los servicios objeto de la presente Licitación que entrega La Unidad Convocante con estas Bases y mi conformidad de ajustarnos a sus términos.

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

## ANEXO "A"

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

#### PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SEGURO DE "TODO RIESGO 1er. ABSOLUTO" POR DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO.

VALOR DE LAS PROPIEDADES:

Valores USCy.

Edificios	137'850,995.00
Viaducto y Vías	147'039,331.00
Sistema de Alimentación Eléctrica	35'530,848.00
Maquinaria y Equipo Ventilación Mayor y Aire	7'124,171.00
Peaje	36'433,336.00
Señalización y Control	58'026,468.00
Sistema Ferroviario	80'303,960.00

TOTAL: \$ 502'309,109.00

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: \$ 15'000,000.00 USCy. PARA INMUEBLES Y ACTIVOS;  
Y \$ 1'000,000.00 USCy. PARA EL VIADUCTO

DEDUCIBLE POR EVENTO: \$ 50,000.00 USCy

SINIESTRALIDAD: CERO en los últimos 5 años de servicio

COSTO DE PRIMA:

---

(Incluyendo el derecho de póliza, recargo por pago fraccionado y el I.V.A.)

## ANEXO "A"

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PÓLIZA DE "EQUIPO DE CONTRATISTA" AMPARANDO EL MATERIAL RODANTE" (Incluyendo riesgos cubiertos bajo convenio expreso)

#### VALOR DE LAS PROPIEDADES

	Valores
Carros Dobles Articulados y Camión Bivial	\$ 299'179,572.00 USCy.
TOTAL:	\$ 299'179,572.00 USCy.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: \$ 10'683,664.00 USCy.

DEDUCIBLE: \$ 50,000.00 USCy.

SINIESTRALIDAD: CERO en los últimos 5 años de servicio

COSTO DE PRIMA :

---

(Incluyendo el derecho de póliza, recargo por pago fraccionado y el I.V.A.)

## ANEXO "A"

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

#### PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PÓLIZA DE "ROTURA DE MAQUINARIA AMPARANDO MAQUINARIA Y EQUIPO"

(Incluyendo riesgos cubiertos bajo convenio expreso (colisión, explosión física, fuerza centrífuga, explosión para motores de combustión interna de acuerdo a texto))

#### VALOR DE LAS PROPIEDADES

	Valores
Sistema de Alimentación Eléctrica, Maquinaria, Equipo y Ventilación Mayor	\$ 57'882,380.00 USCy.
TOTAL:	\$ 57'882,380.00 USCy.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: \$ 3'000,000.00 USCy.

DEDUCIBLE: \$ 50,000.00 USCy.

SINIESTRALIDAD: CERO en los últimos 5 años de servicio

COSTO DE PRIMA :

---

(Incluyendo el derecho de póliza, recargo por pago fraccionado y el I.V.A.)

## ANEXO "A"

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

#### PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PÓLIZA DE EQUIPO ELECTRÓNICO AMPARANDO EQUIPO ELECTRÓNICO"

(Incluyendo riesgos cubiertos bajo convenio expreso Fenómenos Meteorológicos Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos, Granizo, Helada, Nieve, Marejada, Inundación, Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Vandalismo, Daños por Actos de Personas Mal Intencionadas, Equipos Móviles y/o Portátiles Fuera de los Predios Asegurados).

#### VALOR DE LAS PROPIEDADES

	Valores
Equipo Administrativo	\$ 110,000.00 USCy.
TOTAL:	\$ 110,000.00 USCy.

#### LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD EQUIPO

FIJO:	\$ 20,000.00 USCy.
EQUIPO MÓVIL:	\$ 5,000.00 USCy.

DEDUCIBLE: \$1,000.00 USCy.

SINIESTRALIDAD: CERO en los últimos 5 años de servicio

COSTO DE PRIMA :

---

(Incluyendo el derecho de póliza, recargo por pago fraccionado y el I.V.A.)



ANEXO "A"

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: \$50'000,000.00 M.N.

DEDUCIBLE: 10% de la reclamación sin mínimo

SINIESTRALIDAD: CERO en los últimos 5 años de servicio

COSTO DE PRIMA:

---

(Incluyendo el derecho de póliza, recargo por pago fraccionado y el I.V.A. )

## ANEXO "A"

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

## PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO DE LOS USUARIOS DEL S.T.C. METRORREY

### COBERTURA

DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA
Muerte e Incapacidad Permanente	1,500 UMA En caso de fallecimiento, y si la víctima se encuentra dentro de las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, la indemnización será en los términos del Artículo 502 de la Ley Federal de Trabajo.
Lesiones, Gastos Médicos e Incapacidad Temporal	1,500 UMA
Gastos de Funeral	100 UMA
Daños al Equipaje y Pertenencias	60 UMA
Límite Máximo de Responsabilidad por Pasajero	3,160 UMA
No aplica deducible	

### INFORMACIÓN TÉCNICA

CAPACIDAD DE UN CARRO DOBLE ARTICULADO	225 pasajeros
CAPACIDAD DE 3 CARROS DOBLES ARTICULADOS	675 pasajeros
FORMULA PARA DETERMINAR LA S.A. POR PERSONA: (3,160*64.76)=\$204,641.60	
FORMULA PARA DETERMINAR LA S.A. POR EVENTO (((3,160*64.76)=\$ 204,641.60))*3)*225)	\$138'133,080.00 M.N.
LOS \$138'133,080.00 M.N. CORRESPONDEN AL TOTAL DE 3 CARROS DOBLES ARTICULADOS QUE ES EL MÁXIMO PARA UN VIAJE EN HORAS PÍCO	
PROMEDIO DE USUARIOS POR DÍA TOTALES:	468,054
No. DE PASAJEROS DE LA LÍNEA 1	260,445
No. DE PASAJEROS DE LA LÍNEA 2	207,609

SINIESTRALIDAD:

CERO en los últimos 5 años de servicio

COSTO DE PRIMA:

(Incluyendo el derecho de póliza, recargo por pago fraccionado y el I.V.A. )

## ANEXO "A"

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

# PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL

Se entiende y conviene que la prima neta anual de las pólizas es incluyendo el I.V.A., pagadera en 4 trimestres iguales.

1.- PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SEGURO DE "TODO RIESGO 1er. ABSOLUTO" POR DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO

---

2.- PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PÓLIZA DE "EQUIPO DE CONTRATISTA" AMPARANDO EL MATERIAL RODANTE"

---

3.- PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PÓLIZA DE "ROTURA DE MAQUINARIA AMPARANDO MAQUINARIA Y EQUIPO"

---

4.- PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PÓLIZA DE EQUIPO ELECTRÓNICO AMPARANDO EQUIPO ELECTRÓNICO"

---

5.- PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

---

6.- PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO DE LOS USUARIOS DEL S.T.C. METRORREY

---

GRAN TOTAL

---

(Incluyendo el derecho de póliza, recargo por pago fraccionado Trimestral y el I.V.A.)



**VALORES DECLARADOS**

**ANEXO B**

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY****VALORES TOTALES**

<b>PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL A TODO RIESGO</b>			
<b>No.</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALORES ASEGURABLES USCy.</b>
1	EDIFICIOS Y CONTENIDOS	INMUEBLES Y ACTIVOS	137,850,995
2	EDIFICIOS Y CONTENIDOS	VIADUCTOS Y VIAS	147,039,331
3	EDIFICIOS Y CONTENIDOS	SISTEMA FERROVIARIO	80,303,960
4	EDIFICIOS Y CONTENIDOS	PEAJE	36,433,336
5	EDIFICIOS Y CONTENIDOS	SEÑALIZACION CONTROL Y TELECOMUNICACIONES	58,026,468
6	EDIFICIOS Y CONTENIDOS	SISITEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	35,530,848
7	EDIFICIOS Y CONTENIDOS	MAQUINARIA, EQUIPO Y VENTILACIÓN MAYOR	7,124,171
<b>SUB TOTAL EDIFICIOS Y CONTENIDOS</b>			<b>502,309,109</b>
<b>No.</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALORES ASEGURABLES USCy.</b>
8	ROTURA DE MAQUINARIA	MAQUINARIA, EQUIPO, VENTILACIÓN MAYOR Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	57,882,380
<b>SUB TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA</b>			<b>57,882,380</b>
<b>No.</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALORES ASEGURABLES USCy.</b>
9	EQUIPO ELECTRÓNICO	EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO	110,000
<b>SUB TOTAL EQUIPO ELECTRÓNICO</b>			<b>110,000</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>560,301,489</b>
<b>No.</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALORES ASEGURABLES M.N.</b>
10	RESP. CIVIL GENERAL	DAÑOS A TERCERAS PERSONAS	50,000,000

<b>PÓLIZA DE EQUIPO DE CONTRATISTA</b>			
<b>No.</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALORES ASEGURABLES USCy.</b>
1	1	MATERIAL RODANTE	299,179,572
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>299,179,572</b>

<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO</b>			
<b>No.</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALORES ASEGURABLES M.N.</b>
1	1	MATERIAL RODANTE	138,133,080
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>138,133,080</b>

**PÓLIZA DE TODO RIESGO INMUEBLES Y ACTIVOS**

LOCALIZACIÓN		IMPORTE USCy.
<b>EDIFICIOS Y CONTENIDOS</b>		
<b><u>OFICINAS GENERALES</u></b>		
	EDIFICIO DE PUESTO DE CONTROL CENTRAL (OFICINAS GENERALES)	1,612,844
	MANTENIMIENTO MAYOR, MENOR Y ALMACÉN	4,006,894
	COMEDOR, CAPACITACIÓN Y TORRE DE CONTROL	3,006,770
	<b>TOTAL</b>	<b>8,626,509</b>
<b><u>LINEA 1</u></b>		
1	TALLERES	3,360,512
2	SAN BERNABÉ	4,006,894
3	UNIDAD MODELO	3,360,512
4	AZTLÁN	4,006,894
5	PENITENCIARIA	3,920,525
6	ALFONSO REYES	3,006,770
7	MITRAS	3,006,770
8	SIMON BOLIVAR	3,006,770
9	HOSPITAL	3,006,770
10	EDISON	3,006,770
11	CENTRAL	3,006,770
12	CUAUHTÉMOC	16,669,206
13	DEL GOLFO	3,006,770
14	FÉLIX U. GÓMEZ	8,334,603
15	PARQUE FUNDIDORA	3,360,512
16	"Y" GRIEGA	4,006,894
17	PALACIO FEDERAL	4,006,894
18	LERDO DE TEJADA	3,006,770
19	EXPOSICIÓN	8,141,304
	<b>TOTAL</b>	<b>87,228,912</b>
<b><u>LINEA 2</u></b>		
1	GENERAL ANAYA	1,612,844
2	CUAUHTÉMOC	3,920,525
3	ALAMEDA	2,944,510
4	FUNDADORES	3,360,512
5	PADRE MIER	3,006,770
6	ZARAGOZA	4,006,894
<b><u>AMPLIACIÓN LÍNEA 2</u></b>		
7	ESTACIÓN REGINA	8,065,554
8	ESTACIÓN NIÑOS HÉROES	2,239,721
9	ESTACIÓN UNIVERSIDAD	2,655,912
10	ESTACIÓN ANÁHUAC	2,198,698
11	ESTACIÓN SAN NICOLAS	2,191,113
12	ESTACIÓN TAPIA	2,181,695
13	ESTACIÓN SENDERO	2,232,290
14	EDIFICIOS DE APOYO	235,447
	<b>TOTAL</b>	<b>40,852,487</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>136,707,907</b>

<b><u>TRANSMETRO</u></b>		
18 ESTACIONES		1,143,087
	<b>TOTAL</b>	1,143,087
	<b>TOTAL:</b>	<b>1,143,087</b>

<b>TOTAL DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS:</b>	<b>137,850,995</b>
---	--------------------

DESCRIPCIÓN	KMS.	LOCALIZACION	IMPORTE USCy.
<b><u>LINEA 1</u></b>		<b>VIADUCTOS y VÍAS</b>	
TRAMO 1	2	TALLERES SBB - EST. U. MODELO	2,767,253
TRAMO 2	1	EST. U. MODELO - EST. AZTLAN	2,275,222
TRAMO 3	1	EST. AZTLAN - EST. PENITENCIARIA	1,866,326
TRAMO 4	1	EST. PENITENCIARIA - EST. A REYES	1,411,622
TRAMO 5	1	EST. A. REYES - EST. MITRAS	1,868,023
TRAMO 6	1	EST. MITRAS - EST. SIMON BOLIVAR	1,342,058
TRAMO 7	1	EST. SIMON BOLIVAR - EST. HOSPITAL	1,292,855
TRAMO 8	1	EST. HOSPITAL - EST. EDISON	2,343,088
TRAMO 9	1	EST. EDISON - EST. CENTRAL	1,582,984
TRAMO 10	1	EST. CENTRAL - EST. CUAUHEMOC	1,258,922
TRAMO 11	1	EST. CUAUHEMOC - EST. DEL GOLFO	1,783,190
TRAMO 12	1	EST. DEL GOLFO - EST. FELIX U. GOMEZ	1,681,391
TRAMO 13	1	EST. FELIX U. GOMEZ - EST. P. FUNDIDORA	1,482,881
TRAMO 14	1	EST. P. FUNDIDORA - EST. "Y" GRIEGA	1,501,544
TRAMO 15	2	EST. "Y" GRIEGA - EST. PALACIO FEDERAL	2,684,117
TRAMO 16	1	EST. PALACIO FEDERAL - EST. L. DE TEJADA	1,700,054
TRAMO 17	2	EST. L. DE TEJADA - COLA MANIOBRAS EXPO	2,544,993
		<b>TOTAL</b>	<b>31,386,524</b>
<b><u>LINEA 2</u></b>		<b>VIADUCTOS y VÍAS</b>	
TRAMO 1	1	A. REYES DE H. DUANAT - A. SERDAN	4,290,376
TRAMO 2	1	CUAUHEMOC DE A. SERDAN - C. SALAZAR	4,413,807
TRAMO 3	2	CUAUHEMOC DE C. SALAZAR - P. MIER	10,780,432
TRAMO 4	1	P. MIER DE CUAUHEMOC - D. DE MONTEMAYOR	9,099,178
TRAMO 5	1	COLON Y PINO SUAREZ	1,874,683
<b><u>AMPLIACIÓN LÍNEA 2</u></b>			
		VIADUCTO SUBTERRÁNEO Y ELEVADO	85,194,331
		<b>TOTAL</b>	<b>115,652,807</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>147,039,331</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>284,890,326</b>

**PÓLIZA DE TODO RIESGO INMUEBLES Y ACTIVOS  
PEAJE**

CONCEPTO	CANT	LOCALIZACION	IMPORTE USCy.
<b><u>LINEA 2</u></b>			
MAQUINA EXPENDEDORA DE BOLETOS	47	5 SEN, 3 TAP, 3 S.NICO, 2 ANAH, 6 UNI, 2 NH, 3 REG, 3 ANA, 3 CUA, 3 ALAM, 4 FUND, 6 PAM, 4 ZAR	
MAQUINA EXPENDEDORA DE TSC	33	3 SEND, 3 TAP, 3 S.NICO, 3 ANAH, 3 UNI, 3 NH, 3 REG, 1 ANA, 2 CUA, 2 ALAM, 2 FUND, 3 PAM, 2 ZAR	
MAQUINA DE METROBUS	4	2 TAP, 2 S.NICO	
TORNIQUETE DE ENTRADA	81	8 SEN, 6 TAP, 6 S. NICO, 6 ANAH, 10 UNI, 6 NH, 6 REG, 4 ANA, 6 CUA, 6 ALAM, 4 FUND, 7 PAM, 6 ZAR	
TORNIQUETE DE ENTRADA METROBUS	5	3 TAP, 1 S.NICO, 1 CUA	
TORNIQUETE DE SALIDA	80	8 SEND, 4 TAP, 6 S. NICO, 4 ANAH, 8 UNI, 4 NH, 4 REG, 6 ANA, 4 CUA, 8 ALAM, 8 FUND, 8 PAM, 8 ZAR	
LECTOR DE TARJETA SIN CONTACTO	3	1 FUN, 2 PAM	
TORNIQUETE DE TRANSFERENCIA	8	8 CUA	
COMPUTADORA DE ESTACION	15	1 SEND, 1 TAP, 1 S.NICO, 1 ANAH, 1 UNI, 1 NH, 1 REG, 1 ANA, 1 CUA, 2 ALAM, 1 FUND, 2 PAM, 1 ZAR	
ACONDICIONADOR DE VOLTAJE	8	1 ANA, 1 CUA, 1 ALAM, 1 FUND, 1 PAM 1 ZAR	
UPS	7	1 SEND, 1 TAP, 1 S.NICO, 1 ANAH, 1 UNI, 1 NH. 1 REG	
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 25,672,863.25</b>

	CANT	LOCALIZACION	IMPORTE USCy.
<b><u>LINEA 1</u></b>			
MAQUINA EXPENDEDORA DE BOLETOS	64	4 TALL, 6 SBE, 3 UM, 3 AZT, 2 PENI, 2 AR, 3 MIT, 2 SB, 5 HOSP, 3 EDI, 3 CEN, 2 C. PTE, 3 C. OTE, 2 GOL, 4 FUG, 3 PF, 4 "Y", 2 ELOY, 2 LDO, 6 EXPO	
MAQUINA EXPENDEDORA DE TSC	25	4 TALL, 1 SBE, 1 UM, 1 AZT, 1 PENI, 1 AR, 1 MIT, 1 SB, 2 HOSP, 1 EDI, 1 CEN, 1 C.PTE, 1 C. OTE, 1 GOL, 2 FUG, 1 PF, 1 "Y", 1 ELOY, 1 LDO, 1 EXPO	
MAQUINA DE METROBUS	11	2 SBE, 2 MIT, 1 HOSP, 2 FUG, 2 EXPO	
MAQUINA INICIALIZADORA DE BOLETO MAGNETICO	3	3 C. OTE	
MAQUINA INICIALIZADORA DE TARJETA SIN CONTACTO	2	2 C. OTE	
MAQUINA RECARGADORA Y PERSONALIZADORA DE TAQUILLA	8	1 C. OTE , 7 SAE SISTEMAS	
TORNIQUETE DE ENTRADA	99	16 TALL, 8 SBE, 4 UM, 4 AZT, 4 PENI, 4 AR, 5 MIT, 4 SB, 5 HOSP, 4 EDI, 4 CEN, 3 C.PTE, 4 C. OTE, 4 GOL, 4 FUG, 4 PF, 6 "Y", 4 ELOY, 3 LDO, 5 EXPO	
TORNIQUETE DE ENTRADA METROBUS	12	3 SBE, 2 MIT, 1 HOSP, 2 FUG, 1 "Y", 3 EXPO	
TORNIQUETE DE SALIDA	80	2 TALL, 6 SBE, 4 UM, 4 AZT, 4 PENI, 4 AR, 4 MIT, 4 SB, 5 HOSP, 4 EDI, 4 CEN, 2 C.PTE, 4 C.OTE, 4 GOL, 4 FUG, 4 PF, 4 "Y", 4 ELOY, 3 LDO, 6 EXPO	



CONCEPTO	CANT	LOCALIZACION	IMPORTE USCy.
LECTOR DE TARJETA SIN CONTACTO	25	5 TALL, 2 SBE, 2 UM, 3 HOSP, 2 EDI, 1 C.PTE, 1 C.OTE, 2 FUG, 3 "Y", 3 EXP	
TORNQUETE DE TRANSFERENCIA	12	12 TALL	
COMPUTADORA DE ESTACION	20	1 TALL, 1 SBE, 1 UM, 1 AZT, 1 PENI, 1 AR, 1 MIT, 1 SB, 1 HOSP, 1 EDI, 1 CEN, 1 C.PTE, 1 C.OTE, 1 GOL, 1 FUG, 1 PF, 1 "Y", 1 ELOY, 1 LDO, 1 EXPO	
ACONDICIONADOR DE VOLTAJE	19	1 TALL, 1 SBE, 1 UM, 1 AZT, 1 PENI, 1 AR, 1 MIT, 1 SB, 1 HOSP, 1 EDI, 1 CENT, 1 C.PTE, 1 GOL, 1 FUG, 1 PF, 1 "Y", 1 ELOY, 1 LDO, 1 EXPO	
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 9,546,250.00</b>

<a href="#">Transmetro</a>			
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 1,214,222.50</b>

<b>TOTAL DE PEAJE:</b>			<b>36,433,335.75</b>
------------------------	--	--	----------------------

**PÓLIZA DE TODO RIESGO INMUEBLES Y ACTIVOS  
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN CONTROL Y TELECOMUNICACIONES**

UBICACION GRAL	RUBRO	CONCEPTO	CANT	LOCALIZACION	IMPORTE USCY
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	EQUIPOS DE ENCLAVAMIENTO	255	PCC,TALL,SBE,AZT,MIT,EDI,CUAU L1,FUG,Y,EXPO	\$ 1,170,067.33
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	ACCIONAMIENTO PARA CAMBIASVIAS MOTORIZADOS	42	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 1,002,697.00
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	ACCIONAMIENTO PARA CAMBIASVIAS MANUALES	12	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 286,484.86
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	SENALES	75	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 1,107,173.07
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	CIRCUITO DE VIA	89	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 2,311,182.08
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	MAGNETO DE VIA	69	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 569,033.45
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	MESA DE MANDO	7	ESTACIONES	\$ 896,000.00
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	FUENTE DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (U.P.S)	9	PCC,TALL,SBE,AZT,MIT,EDI,CUAU L1,FUG,Y,EXPO	\$ 135,000.00
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	ENCLAVAMIENTO ELECTRONICO	1	SAN BERNABE	\$ 2,000,000.00
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	PUESTOS DE OPERACION VICOS	4	P.C.C	\$ 150,000.00
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	CONTACTO DE VIA	4	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 41,501.80
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	CABLES (mts)	9,835	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 688,428.59
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	ADAPTACION DE ENCLAVAMIENTO	1	SAN BERNABE Y EXPO	\$ 332,525.98
LINEA 1	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	AUTOMATIZACION DE ITINERARIOS	1	SAN BERNABE, EXPO y TALLERES	\$ 131,304.52
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	MESA DE MANDO	1	CUAUHTEMOC	\$ 128,140.20
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	EQUIPOS DE ENCLAVAMIENTO	679	P.C.C	\$ 2,913,528.06
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	FUENTE DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (U.P.S)	3	P.C.C	\$ 45,000.00
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	ACCIONAMIENTO PARA CAMBIASVIAS	27	VIADUCTO	\$ 644,590.93
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	SENALES DE TUNEL	56	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 426,010.14
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	CAJA DE CONEXIONES	41	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 270,103.72
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	ALARMAS	14	ESTACIONES	\$ 5,062.85
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	CIRCUITO DE VIA	147	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 3,817,345.69
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	MAGNETO DE VIA	60	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 494,811.70
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	CONTACTO DE VIA	8	INTERESTACIONES	\$ 83,008.80
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	CABLES (mts)	35,657	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 2,362,983.47
LINEA 2	EQUIPOS SEGURIDAD TRENES	SOPORTE PARA CABLES	22,962	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 117,832.91
GENERAL	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	TELEMANDO (MICROS E IMPRESORAS)	11	P.C.C	\$ 4,101,957.30
GENERAL	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	CABLES DE VIA (MTS)	18,020	DE CENTRAL A GOLFO	\$ 328,333.13
GENERAL	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPOS DE TELEMANDO LOCAL	95	EXPO, TALLERES Y SAN BERNABE	\$ 929,298.08
GENERAL	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPOS TELEMANDO P/MESA MANDO	358	P.C.C	\$ 655,971.38
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPOS DE TRANSMISION PCM	9	ESTACIONES Y P.C.C	\$ 926,539.85
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	SISTEMA CABLE FIBRA OPTICA L1 (MTS)	40,000	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 364,175.06
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPO SISTEMA TELEFONICO L1	152	ESTACIONES	\$ 51,001.56
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPOS SISTEMA DE VOCEO	20	ESTACIONES	\$ 1,662,742.48
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPO SISTEMA DE RELOJES	82	ESTACIONES Y P.C.C	\$ 686,594.53
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPO DE ALIMENTACION ININTERRUMPIBLE	18	ESTACIONES Y P.C.C	\$ 270,000.00
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPOS DE TRANSMISION PCM	9	ESTACIONES Y P.C.C	\$ 926,539.85
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	SISTEMA CABLE FIBRA OPTICA L2 (MTS)	35,000	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 318,653.17
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPO SISTEMA TELEFONICO L2	99	ESTACIONES	\$ 33,218.12
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPOS SISTEMA DE VOCEO	13	ESTACIONES	\$ 1,080,782.61
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPO SISTEMA DE RELOJES	52	ESTACIONES Y P.C.C	\$ 435,401.41
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPO DE ALIMENTACION ININTERRUMPIBLE	20	ESTACIONES Y P.C.C	\$ 300,000.00
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	INDICADORES HORA SALIDA DE TERMINAL	4	ESTACIONES	\$ 100,554.75
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	TARJETA ETHERNET (SIST. OTN)	14	ESTACIONES Y P.C.C	\$ 54,653.96
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	TARJETAS CONEXION TELEFONICAS	6	P.C.C	\$ 15,710.29
LINEA 2	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	ACCESORIOS ADICIONAL P/TELEFONOS	9	ESTACIONES Y P.C.C	\$ 2,024.73
LINEA 1	EQUIPO DE SEGURIDAD EN TRENES	CUARTOS DE RELE LINEA 1	8	TALL, AZT, MIT, EDI, CUAU, FUG, Y GRIEGA, EXPO	\$ 13,200,000.00
LINEA 2	EQUIPO DE SEGURIDAD EN TRENES	CUARTOS DE RELE LINEA 2	1	P.C.C	\$ 1,650,000.00
GENERAL	EQUIPO DE SEGURIDAD EN TRENES	CONTACTO DE VIA	23	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 238,635.32
GENERAL	EQUIPO DE SEGURIDAD EN TRENES	CABLES (MTS)	35500	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 1,978,316.72
GENERAL	EQUIPO DE SEGURIDAD EN TRENES	AUTOMATIZACION DE ITINERARIOS	1	MITRAS	\$ 131,304.52
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPOS SISTEMA DE RADIO PORTATILES	228	VIADUCTO Y ESTACIONES	\$ 5,405,542.22
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	EQUIPOS SISTEMA DE RADIO MOVILES	174	TRENES Y CAMIONES	\$ 8,700.00
LINEA 1	EQUIPO DIRECCION Y TELEMANDO	CONMUTADOR TELEFONICO	2	P.C.C	\$ 40,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 58,026,468.16</b>

**PÓLIZA DE TODO RIESGO INMUEBLES Y ACTIVOS  
SISITEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA**

UBICACIÓN GRAL	RUBRO	CONCEPTO	CANTIDAD	LOCALIZACION	IMPORTE USCY
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	SUBESTACIONES ELECT. ALIMENTADORAS	2	LINCOLN Y CUAUHTEMOC	\$ 2,505,355.70
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	SUBESTACIONES ELECT. RECTIFICADORAS	6	EXPO, "Y" GRIEGA, CUAUH. MITRAS, AZTLAN, TALLERES	\$ 7,516,067.09
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR PRINCIPAL	6	EXPO, "Y" GRIEGA, CUAUH. MITRAS, AZTLAN, TALLERES	\$ 405,492.02
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	DESCONECTADORES SIN CARGA, S.E.P.150 KVA, 225 KVA.	36	ESTACIONES	\$ 1,868,700.82
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR P/S.E.P. 150 KVA,225 KVA, TIPO SECO, CLASE "AA"	36	ESTACIONES	\$ 186,330.01
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR P/S.E.A.F. 750 KVA TIPO ACEITE, CLASE "OA"	2	TALLERES	\$ 135,164.01
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	DESCONECTADORES SIN CARGA, S.E.P.A.F. 150 KVA, 750 KVA.	4	TALLERES	\$ 50,000.00
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	UNID ININTERRUMPIBLES DE ENERGIA	18	ESTACIONES	\$ 542,118.26
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICICO	BUS DE POTENCIA (KMS)	108	VIADUCTO	\$ 4,500,000.00
LINEA 1	CATENARIA	POSTES	725	VIADUCTO	\$ 362,500.00
LINEA 1	CATENARIA	CANTILIVERS	1,021	VIADUCTO	\$ 102,100.00
LINEA 1	CATENARIA	HILO DE CONTACTO ML	37,060	VIADUCTO	\$ 1,111,800.00
LINEA 1	CATENARIA	HILO MENSAJERO ML	37,060	VIADUCTO	\$ 556,000.00
LINEA 1	CATENARIA	CONTRAPESOS	70	VIADUCTO	\$ 210,000.00
LINEA 1	CATENARIA	AISLADORES DE SECCION	23	VIADUCTO	\$ 35,000.00
LINEA 1	CATENARIA	PUNTOS DE ALIMENTACION	20	VIADUCTO	\$ 30,500.00
LINEA 1	CATENARIA	AUTO VALVULARES (52), CUERNOS (52).	104	VIADUCTO	\$ 26,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	POSTES	200	VIAS	\$ 100,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	CANTILIVERS	200	VIAS	\$ 20,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	HILO DE CONTACTO ML	7,500	VIAS	\$ 225,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	HILO MENSAJERO ML	310	VIAS	\$ 4,650.84
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	CONTRAPESOS	22	VIAS	\$ 66,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	AISLADORES DE SECCION	19	VIAS	\$ 28,913.04
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	SUBESTACIONES ELECT. RECTIFICADORAS	2	CUAUH, ZARAGOZA	\$ 2,505,355.70
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR PRINCIPAL P/S.E.R. TIPO ACEITE MINERAL	2	CUAUH, ZARAGOZA	\$ 135,164.01
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR P/S.E.P., 225 KVA, TIPO SECO CLASE "H"	10	ESTACIONES	\$ 330,977.25
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.P.225 KVA, 630 A, 15 KV, 4 VIAS	10	ESTACIONES	\$ 519,083.56
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR P/S.E.P. Y S.E.F.630 KVA, TIPO SECO,	4	ESTACIONES	\$ 162,238.21
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.P.630 KVA, 630 A, 15 KV, 4 VIAS	4	CUAUHTEMOC	\$ 208,719.65
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR P/S.E.F., 150 KVA, TIPO LIQUIDO SILICON	5	INTERESTACION	\$ 25,879.17
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.F.150 KVA, 630 A, 15 KV, 3 VIAS	5	INTERESTACION	\$ 238,997.23
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR P/S.E.F. 225 KVA, SILICON 13.8 KV	1	INTER FUND-P.MIER	\$ 4,829.13
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.F.225 KVA, 630 A, 15 KV,	1	INTER FUND-P.MIER	\$ 50,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR P/SEF 800 KVA,SECO	2	ANAYA	\$ 100,439.27
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEF 800 KVA.	2	ANAYA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	TRANSFORMADOR P/S.E.A.F. 750 KVA TIPO SILICON	2	CUAUH	\$ 55,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	TABLERO DE ENLACE L1 y L2	2	CUAUH	\$ 45,669.10
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICICO	UNID ININTERRUMPIBLES DE ENERGIA	7	ESTACIONES	\$ 128,396.43

**PÓLIZA DE TODO RIESGO INMUEBLES Y ACTIVOS  
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA**

UBICACIÓN GRAL	RUBRO	CONCEPTO	CANTIDAD	LOCALIZACION	IMPORTE USCY
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	BUS DE POTENCIA (KMS)	30.9	TUNEL	\$ 1,287,500.00
LINEA 2	CATENARIA	POSTES	141	VIADUCTO	\$ 70,500.00
LINEA 2	CATENARIA	CANTILIVERS	537	VIADUCTO	\$ 53,700.00
LINEA 2	CATENARIA	HILO DE CONTACTO ML	26,026	VIADUCTO	\$ 780,780.00
LINEA 2	CATENARIA	HILO MENSAJERO ML	26,026	VIADUCTO	\$ 390,460.23
LINEA 2	CATENARIA	CONTRAPESOS	35	VIADUCTO	\$ 105,000.00
LINEA 2	CATENARIA	AISLADORES DE SECCION	24	VIADUCTO	\$ 36,521.74
LINEA 2	CATENARIA	PUNTOS DE ALIMENTACION	21	VIADUCTO	\$ 32,025.00
LINEA 2	CATENARIA	AUTO VALVULARES (52), CUERNO	45	VIADUCTO	\$ 11,250.00
LINEA 2	CATENARIA	SOPORTES ELASTICOS	815	VIADUCTO	\$ 81,500.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	SUBESTACIONES ELECT. RECTIFI	3	NHER, JUAREZ, SENDERO	\$ 3,758,033.55
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR PRINCIPAL	3	NHER, JUAREZ, SENDERO	\$ 202,746.01
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR PARA SEP 225 KVA, SECO	4	SENDERO, UNIVERSIDAD	\$ 132,390.90
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.P.225 KVA, 630 A, 15 KV, 4 VIAS	4	SENDERO, UNIVERSIDAD	\$ 200,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR S.E.F.800 KVA, TIPO SECO, CLASE "H"	2	REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEF 800 KVA.	2	REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/SEP., 150 KVA, TIPO SECO	8	TAPIA, SAN NICOLAS, ANAHUAC, N.HEROES	\$ 40,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEP 150 KVA.	8	TAPIA, SAN NICOLAS, ANAHUAC, N.HEROES	\$ 400,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR S.E.F.225 KVA, TIPO SECO, CLASE "H"	2	ANAYA-REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEF 225 KVA.	2	ANAYA-REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/SEP., 300 KVA, TIPO SECO	2	REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEF 300 KVA.	2	REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	BUS DE POTENCIA (KMS)	51.6	VIADUCTO	2,150,000
<b>TOTAL DE ALIMENTACION ELECTRICA</b>					<b>35,530,848</b>

**PÓLIZA DE TODO RIESGO INMUEBLES Y ACTIVOS  
SISTEMA FERROVIARIO**

UBICACIÓN GRAL	RUBRO	CONCEPTO	CANTIDAD	LOCALIZACION	IMPORTE USCY
LINEA 2	SISTEMA FERROVIARIO	CROSSOVER	5	VIADUCTO	\$ 500.00
LINEA 2	SISTEMA FERROVIARIO	TURNOUT	17	VIADUCTO	\$ 1,700.00
LINEA 2	SISTEMA FERROVIARIO	PARACHOQUES	4	VIADUCTO	\$ 400.00
LINEA 2	SISTEMA FERROVIARIO	RIEL SOBRE DURMIENTES (ML-RIEL)	19,012	VIADUCTO	\$ 15,209,600.00
LINEA 2	SISTEMA FERROVIARIO	DURMIENTES BI-BLOCK	15,692	VIADUCTO	\$ 1,255,360.00
LINEA 2	SISTEMA FERROVIARIO	APARATOS DE VIA (PZAS)	17	VIADUCTO	\$ 8,500.00
LINEA 2	SISTEMA FERROVIARIO	PARACHOQUES	4	VIADUCTO	\$ 400.00
LINEA 1	SISTEMA FERROVIARIO	CROSSOVER	13	VIADUCTO	\$ 1,300.00
LINEA 1	SISTEMA FERROVIARIO	TURNOUT	5	VIADUCTO	\$ 500.00
LINEA 1	SISTEMA FERROVIARIO	PARACHOQUES	4	VIADUCTO	\$ 400.00
LINEA 1	SISTEMA FERROVIARIO	RIEL SOBRE DURMIENTES (ML-RIEL)	74,000	VIADUCTO	\$ 59,200,000.00
LINEA 1	SISTEMA FERROVIARIO	RIEL SOBRE DURMIENTES (ML-RIEL)	5,750	TALLERES	\$ 4,600,000.00
LINEA 1	SISTEMA FERROVIARIO	APARATOS DE VIA (PZAS)	50	TALLERES	\$ 25,000.00
LINEA 1	SISTEMA FERROVIARIO	PARACHOQUES	3	TALLERES	\$ 300.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 80,303,960.00</b>

**PÓLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA  
MAQUINARIA Y EQUIPO**

UBICACIÓN GRAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	LOCALIZACION	IMPORTE USCy.
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	GATOS MECANICOS DE LEVANTE TRENES	16	TALLERES	\$ 1,400,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	TORNO RODERO	1	TALLERES	\$ 1,500,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	MESA DE MANDOS DE ENCARRILADOR	3	TALLERES	\$ 246,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD HIDRAULICA MOTORIZADA	3	TALLERES	\$ 3,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	BOMBA HIDRAULICA MANUAL	3	TALLERES	\$ 150,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	CARRO MADRINA PARA SOPORTE TRENES	3	TALLERES	\$ 56,250.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINA DE LAVADO DE TRENES	1	TALLERES	\$ 100,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	GRÚA VIAJERA	1	TALLERES	\$ 20,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	PRENSA PARA DESARMADO DE RUEDAS	1	TALLERES	\$ 20,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINAS HERRAMIENTAS	4	TALLERES	\$ 20,000.00
LINEA 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	CABINA DE PINTURA	1	TALLERES	\$ 100,000.00
LINEA 2	MAQUINARIA Y EQUIPO	SUBESTACIONES TALLERES	1	TALLERES	\$ 17,000.00
LINEA 2	MAQUINARIA Y EQUIPO	ESCALERAS ELECTRICAS	38	LINEA 1 Y LINEA 2	\$ 6,595,111.11
LINEA 2	MAQUINARIA Y EQUIPO	SISTEMA DE BOMBEO Y CONTRA INCENDIO	1	LINEA 2	\$ 5,000,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,227,361.11</b>

**PÓLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA  
SISTEMA DE VENTILACION MAYOR Y AIRE ACONDICIONADO**

CONCEPTO	CANTIDAD	LOCALIZACION	IMPORTE USCy.
UVR	1	ZAR-CONST	\$ 120,010.75
CCM	1	ZAR-CONST	\$ 49,006.86
CHILLER'S	2	ZARAGOZA	\$ 79,089.44
BOMBAS	4	ZARAGOZA	\$ 12,000.00
BOMBAS	2	ZARAGOZA	\$ 6,000.00
UMAS	2	ZARAGOZA	\$ 43,061.18
UVR	1	ZARAGOZA	\$ 120,010.75
CCM	2	ZARAGOZA	\$ 98,013.71
UV	1	ZAR-P. MIER	\$ 46,479.53
CCM	1	ZAR-P. MIER	\$ 49,006.86
CHILLER'S	1	P.MIER OTE	\$ 39,544.72
BOMBAS	2	P.MIER OTE	\$ 6,000.00
BOMBAS	1	P.MIER OTE	\$ 3,000.00
UMAS	1	P.MIER OTE	\$ 21,530.59
UVR	1	P.MIER OTE	\$ 120,010.75
CCM	1	P.MIER OTE	\$ 49,006.86
CHILLER'S	1	P.MIER PTE	\$ 39,544.72
BOMBAS	2	P.MIER PTE	\$ 6,000.00
BOMBAS	1	P.MIER PTE	\$ 3,000.00
UMAS	1	P.MIER PTE	\$ 21,530.59
UVR	1	P.MIER PTE	\$ 120,010.75
CCM	1	P.MIER PTE	\$ 49,006.86
UVR	2	P. MIER-FUND	\$ 240,021.50
CCM	1	P. MIER-FUND	\$ 49,006.86
CHILLER'S	2	FUNDADORES	\$ 79,089.44
BOMBAS	4	FUNDADORES	\$ 12,000.00
BOMBAS	2	FUNDADORES	\$ 6,000.00
UMAS	2	FUNDADORES	\$ 43,061.18
UVR	2	FUNDADORES	\$ 240,021.50
CCM	2	FUNDADORES	\$ 98,013.71
UV	1	FUND-ALAM	\$ 46,479.53
CCM	1	FUND-ALAM	\$ 49,006.86
CHILLER'S	2	ALAMEDA	\$ 79,089.44
BOMBAS	4	ALAMEDA	\$ 12,000.00
BOMBAS	2	ALAMEDA	\$ 6,000.00
UMAS	2	ALAMEDA	\$ 43,061.18
UVR	2	ALAMEDA	\$ 240,021.50
CCM	2	ALAMEDA	\$ 98,013.71
UVR	2	ALA-CUAUHT	\$ 240,021.50
CCM	1	ALA-CUAUHT	\$ 49,006.86
CHILLER'S	4	CUAUHTEMOC NTE.	\$ 158,178.87
BOMBAS	4	CUAUHTEMOC NTE.	\$ 12,000.00
BOMBAS	4	CUAUHTEMOC NTE.	\$ 12,000.00
UMAS	2	CUAUHTEMOC NTE.	\$ 43,061.18
UVR	2	CUAUHTEMOC NTE.	\$ 240,021.50
CCM	2	CUAUHTEMOC NTE.	\$ 98,013.71
PAQUETES	4	CUAUHTEMOC NTE.	\$ 120,000.00
PAQUETES	4	SENDERO Y UNIVERSIDAD	\$ 120,000.00
UVR	2	CUAUHT-ANA	\$ 240,021.50
CCM	1	CUAUHT-ANA	\$ 49,006.86
CHILLER'S	4	ANAYA	\$ 158,178.87
BOMBAS	4	ANAYA	\$ 12,000.00
BOMBAS	4	ANAYA	\$ 12,000.00
UMAS	2	ANAYA	\$ 43,061.18
UVR	1	ANAYA	\$ 120,010.75
UVR	1	ANAYA	\$ 120,010.75
CCM	2	ANAYA	\$ 98,013.71
UVR	1	ANA-REGINA	\$ 21,530.59
CCM	1	ANA-REGINA	\$ 49,006.86
CHILLER'S	4	REGINA	\$ 158,178.87
BOMBAS	6	REGINA	\$ 18,000.00
UMAS	2	REGINA	\$ 43,061.18
UVR	2	REGINA	\$ 240,021.50
CCM	2	REGINA	\$ 98,013.71
COMPUERTA MOTORIZADA (32) AIRE ACOND, (35) VENTILACION MAY	67	ESTACIONES	\$ 2,010,000.00
RED DE FIBRA OPTICA, TARJETAS DE COMUNICACIÓN OTN, PLC'S Y PANTALLAS	21	ESTACIONES, CONTROL CENTRAL Y SUPERVISORIO DE MANTENIMIENTO	\$ 100,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,124,171.20</b>

**PÓLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA  
SISITEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA**

UBICACIÓN GRAL	RUBRO	CONCEPTO	CANTIDAD	LOCALIZACION	IMPORTE USCY
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	SUBESTACIONES ELECT. ALIMENTADORAS	2	LINCOLN Y CUAUHTEMOC	\$ 2,505,355.70
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	SUBESTACIONES ELECT. RECTIFICADORAS	6	EXPO, "Y" GRIEGA, CUAUH. MITRAS, AZTLAN, TALLERES	\$ 7,516,067.09
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR PRINCIPAL	6	EXPO, "Y" GRIEGA, CUAUH. MITRAS, AZTLAN, TALLERES	\$ 405,492.02
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADORES SIN CARGA, S.E.P.150 KVA, 225 KVA.	36	ESTACIONES	\$ 1,868,700.82
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/S.E.P. 150 KVA,225 KVA, TIPO SECO, CLASE "AA"	36	ESTACIONES	\$ 186,330.01
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/S.E.A.F. 750 KVA TIPO ACEITE, CLASE "OA"	2	TALLERES	\$ 135,164.01
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADORES SIN CARGA, S.E.P.A.F. 150 KVA, 750 KVA.	4	TALLERES	\$ 50,000.00
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	UNID ININTERRUMPIBLES DE ENERGIA	18	ESTACIONES	\$ 542,118.26
LINEA 1	EQUIPO ELECTRICO	BUS DE POTENCIA (KMS)	108	VIADUCTO	\$ 4,500,000.00
LINEA 1	CATENARIA	POSTES	725	VIADUCTO	\$ 362,500.00
LINEA 1	CATENARIA	CANTILIVERS	1,021	VIADUCTO	\$ 102,100.00
LINEA 1	CATENARIA	HILO DE CONTACTO ML	37,060	VIADUCTO	\$ 1,111,800.00
LINEA 1	CATENARIA	HILO MENSAJERO ML	37,060	VIADUCTO	\$ 556,000.00
LINEA 1	CATENARIA	CONTRAPESOS	70	VIADUCTO	\$ 210,000.00
LINEA 1	CATENARIA	AISLADORES DE SECCION	23	VIADUCTO	\$ 35,000.00
LINEA 1	CATENARIA	PUNTOS DE ALIMENTACION	20	VIADUCTO	\$ 30,500.00
LINEA 1	CATENARIA	AUTO VALVULARES (52), CUERNOS (52).	104	VIADUCTO	\$ 26,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	POSTES	200	VIAS	\$ 100,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	CANTILIVERS	200	VIAS	\$ 20,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	HILO DE CONTACTO ML	7,500	VIAS	\$ 225,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	HILO MENSAJERO ML	31	VIAS	\$ 4,650.84
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	CONTRAPESOS	22	VIAS	\$ 66,000.00
ATIOS Y TALLERE	CATENARIA	AISLADORES DE SECCION	19	VIAS	\$ 28,913.04
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	SUBESTACIONES ELECT. RECTIFICADORAS	2	CUAUH, ZARAGOZA	\$ 2,505,355.70
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR PRINCIPAL P/S.E.R. TIPO ACEITE MINERAL	2	CUAUH, ZARAGOZA	\$ 135,164.01
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/S.E.P., 225 KVA, TIPO SECO CLASE "H"	10	ESTACIONES	\$ 330,977.25
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.P.225 KVA, 630 A, 15 KV, 4 VIAS	10	ESTACIONES	\$ 519,083.56
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/S.E.P. Y S.E.F.630 KVA, TIPO SECO,	4	ESTACIONES	\$ 162,238.21
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.P.630 KVA, 630 A, 15 KV, 4 VIAS	4	CUAUHTEMOC	\$ 208,719.65
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/S.E.F., 150 KVA, TIPO LIQUIDO SILICON	5	INTERESTACION	\$ 25,879.17
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.F.150 KVA, 630 A, 15 KV, 3 VIAS	5	INTERESTACION	\$ 238,997.23
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/S.E.F. 225 KVA, SILICON 13.8 KV	1	INTER FUND-P.MIER	\$ 4,829.13
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.F.225 KVA, 630 A, 15 KV,	1	INTER FUND-P.MIER	\$ 50,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/SEF 800 KVA, SECO	2	ANAYA	\$ 100,439.27
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEF 800 KVA.	2	ANAYA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/S.E.A.F. 750 KVA TIPO SILICON	2	CUAUH	\$ 55,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TABLERO DE ENLACE L1 y L2	2	CUAUH	\$ 45,669.10
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	UNID ININTERRUMPIBLES DE ENERGIA	7	ESTACIONES	\$ 128,396.43
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	BUS DE POTENCIA (KMS)	30.9	TUNEL	\$ 1,287,500.00
LINEA 2	CATENARIA	POSTES	141	VIADUCTO	\$ 70,500.00
LINEA 2	CATENARIA	CANTILIVERS	537	VIADUCTO	\$ 53,700.00
LINEA 2	CATENARIA	HILO DE CONTACTO ML	26,026	VIADUCTO	\$ 780,780.00



**PÓLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA  
SISITEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA**

UBICACIÓN GRAL	RUBRO	CONCEPTO	CANTIDAD	LOCALIZACION	IMPORTE USCY
LINEA 2	CATENARIA	HILO MENSAJERO ML	26,026	VIADUCTO	\$ 390,460.23
LINEA 2	CATENARIA	CONTRAPESOS	35	VIADUCTO	\$ 105,000.00
LINEA 2	CATENARIA	AISLADORES DE SECCION	24	VIADUCTO	\$ 36,521.74
LINEA 2	CATENARIA	PUNTOS DE ALIMENTACION	21	VIADUCTO	\$ 32,025.00
LINEA 2	CATENARIA	AUTO VALVULARES (52), CUERNO	45	VIADUCTO	\$ 11,250.00
LINEA 2	CATENARIA	SOPORTES ELASTICOS	815	VIADUCTO	\$ 81,500.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	SUBESTACIONES ELECT. RECTIFI	3	NHER, JUAREZ, SENDERO	\$ 3,758,033.55
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR PRINCIPAL	3	NHER, JUAREZ, SENDERO	\$ 202,746.01
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR PARA SEP 225 KVA, SECO	4	SENDERO, UNIVERSIDAD	\$ 132,390.90
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADORES EN SF6 PARA S.E.P.225 KVA, 630 A, 15 KV, 4 VIAS	4	SENDERO, UNIVERSIDAD	\$ 200,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR S.E.F.800 KVA, TIPO SECO, CLASE "H"	2	REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEF 800 KVA.	2	REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/SEP., 150 KVA, TIPO SECO	8	TAPIA, SAN NICOLAS, ANAHUAC, N.HEROES	\$ 40,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEP 150 KVA.	8	TAPIA, SAN NICOLAS, ANAHUAC, N.HEROES	\$ 400,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR S.E.F.225 KVA, TIPO SECO, CLASE "H"	2	ANAYA-REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEF 225 KVA.	2	ANAYA-REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	TRANSFORMADOR P/SEP., 300 KVA, TIPO SECO	2	REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	DESCONECTADOR EN SF6 PARA SEF 300 KVA.	2	REGINA	\$ 100,000.00
LINEA 2	EQUIPO ELECTRICO	BUS DE POTENCIA (KMS)	51.6	VIADUCTO	\$ 2,150,000.00
<b>TOTAL DE ALIMENTACION ELECTRICA</b>					<b>35,530,848</b>

**PÓLIZA DE EQUIPO DE CONTRATISTA**  
**MATERIAL RODANTE (CARROS)**

DESCRIPCIÓN	CANT	LOCALIZACION	IMPORTE USCy.
<b><u>LINEA 2</u></b>			
CARROS DOBLES ARTICULADOS TIPO MM - 93	22	VIADUCTO Y TALLERES	78,346,864.20
<b><u>LINEA 1</u></b>			
CARROS DOBLES ARTICULADOS TIPO MM - 90	48	VIADUCTO Y TALLERES	170,938,612.80
CAMION BIVIAL	1		37,000.00
<b><u>AMPLIACIÓN LINEA 2</u></b>	14	VIADUCTO Y TALLERES	49,857,095.40
<b>TOTAL:</b>			<b>299,179,572.40</b>

**PÓLIZA DE EQUIPO ELECTRÓNICO**  
**EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO**

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACION	IMPORTE USCy.
ADMINISTRATIVO FIJO	OFICINAS	88,000.0
ADMINISTRATIVO MÓVIL	OFICINAS	22,000.0
	<b>TOTAL</b>	110,000.0
<b>TOTAL:</b>		<b>110,000.00</b>

## ANEXO C.1

### CLÁUSULAS ESPECIALES

#### ESPECIFICACIONES PARA SER ADHERIDAS Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "TODO RIESGO POR DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO A PRIMER RIESGO ABSOLUTO PARA INMUEBLES Y ACTIVOS"

##### 1.- CONVENIO.-

La Compañía aseguradora se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de estas especificaciones.

Por su parte el Asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de la póliza.

##### 2.-ASEGURADO.-

La póliza se expide a favor de:

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

##### 3.- VIGENCIA DEL SEGURO.-

Del 16 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 en el domicilio del asegurado en la ciudad de Monterrey, N.L.

##### 4.- TERRITORIALIDAD.-

La póliza ampara los bienes cubiertos durante la vigencia de la póliza, en las ubicaciones en donde el asegurado tenga interés asegurable dentro de los límites del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

##### 5.- BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.-

Quedan amparados los bienes muebles e inmuebles propiedad del Asegurado y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o sobre los que tenga un interés asegurable con valores totales de \$502'309,109.00 USCy (Quinientos dos millones trescientos nueve mil ciento nueve 00/100 Dólares americanos) Consistentes más no limitado a:

Edificios de Administración (PCC), Bodegas, Almacenes, Maquinaria y Equipo, Estaciones, Talleres, Viaducto y Sistema Ferroviario (con sub límite de 1'000,000.00 USCy. (Un millón 00/100 de Dólares americanos), Sistema Ferroviario, Sistema de Alimentación Eléctrica, Peaje, Señalización y Control, Equipo de Computo, Ventilación Mayor y Aire Acondicionado de las líneas 1, 2 y Transmetro que forman las instalaciones y equipos de Metrorrey sin exceder de \$15'000,000.00 USCy. (Quince millones 00/100 Dólares Americanos) a 1er. Riesgo por evento contra los riesgos de Todo Riesgo por Daño Físico Súbito e Imprevisto incluyendo Fenómenos Hidrometeorológicos de una póliza de Todo Riesgo Daño Físico,

Terremoto y Erupción Volcánica, incluyendo pérdida consecencial amparando utilidades, gastos fijos y salarios.

#### 6.- DEDUCIBLE.-

Para toda y cada pérdida \$50,000 USCy, (Cincuenta mil Dólares Americanos 00/100). Fenómenos Hidrometeorológicos que se aplica 1% del valor de la estructura afectada incluyendo sus contenidos y Coaseguro del 10%, Bienes a la intemperie 5% del valor de la estructura afectada incluyendo sus contenidos y Coaseguro del 20%.

#### 7.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.-

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por el pago de alguna pérdida que afecte la póliza en cualquiera de sus secciones, será reinstalada automáticamente por la Compañía a partir de la fecha de la ocurrencia de dicha pérdida, comprometiéndose el Asegurado a pagar a la Compañía las primas correspondientes a la Suma Asegurada reinstalada calculadas a prorrata hasta el vencimiento de la póliza.

#### 8.- VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES.-

En caso del siniestro, la base de valuación será como sigue:

- a) Construcciones materiales, la cantidad necesaria para reparar o reponer el bien dañado con un bien nuevo sin considerar reducción alguna por depreciación física de uso.
- b) Maquinaria, mobiliario y equipo, la cantidad necesaria para reparar o reponer el bien dañado con un bien nuevo, sin considerar reducción alguna por depreciación física de uso.
- c) Existencias de todo tipo, al costo de reposición puesto en plaza para el Asegurado.

#### 9.- VALORES DECLARADOS.-

En virtud de que los valores declarados por el Asegurado de los cuales la compañía tiene registro, no se aplicará la cláusula de proporción indemnizable siempre y cuando la suma asegurada del bien dañado esté cuando menos al 80% de su Valor de Reposición.

#### 10.- CONDICIONES.-

Las condiciones especiales antes descritas tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza en todo en cuanto pudieran ser contrarias.

#### 11.- CLÁUSULAS ESPECIALES.-

Las cláusulas especiales que se adjuntan a la póliza tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza de los endosos adicionales y sobre las de esta especificación; en cuanto se contravengan.

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE A / Y FORMAR PARTE  
INTEGRANTE DE LA POLIZA

CLAUSULAS ESPECIALES

1. RIESGOS CUBIERTOS.-  
EN CUALQUIER PARTE EN QUE LA PALABRA "INCENDIO" APAREZCA IMPRESA EN ESTA POLIZA, LAS PALABRAS "CUALESQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO ESTA POLIZA" LA SUSTITUYEN.
2. PRINCIPIO Y TERMINACION DE VIGENCIA.-  
LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA PRINCIPIA Y TERMINA EN LA FECHA INDICADA EN LA MISMA A LAS 12:00 HRS., DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PROPIEDADES ASEGURADAS.
3. APRECIACION DEL RIESGO.-  
LA APRECIACION FISICA DEL RIESGO CUBIERTO POR ESTA POLIZA, SE HA DERIVADO DE UNA INSPECCION OCULAR HECHA POR LA COMPAÑIA ANTES DE EMITIR LA PRESENTE POLIZA.
4. GRAVAMENES.-  
ESTE SEGURO NO PERDERA VALIDEZ SI LAS PROPIEDADES ASEGURADAS ESTAN GRAVADAS POR HIPOTECA, PRENDA O CONVENIO DE FIDEICOMISO O SI UN JUICIO HA SIDO EMPEZADO O SE HA INICIADO LA VENTA O EFECTUADO EL CONTRATO DE VENTA DE TODAS O CUALQUIER PARTE DE LAS MISMAS O SI LAS PROPIEDADES ASEGURADAS ESTAN EDIFICADAS EN TERRENOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO, O SI EL INTERES DEL ASEGURADO ES CONDICIONAL O DE PROPIEDAD NO EXCLUSIVA; PERO EL ASEGURADO DEBERA TENER UN INTERES ASEGURABLE DE ACUERDO CON LA LEY.
5. PERMISO.-  
SE CONCEDE PERMISO AL ASEGURADO SIN LIMITE DE TIEMPO SIN PREVIO AVISO PARA HACER ADICIONES, ALTERACIONES Y REPARACIONES, PARA TRABAJAR A CUALQUIER HORA; PARA SUSPENDER LABORES; PARA DEJAR VACIO O DESOCUPADO CUALQUIER LOCAL; PARA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER TRABAJO Y TENER EN EXISTENCIA Y HACER USO DE TODOS AQUELLOS ARTICULOS, MATERIALES, APROVISIONAMIENTOS Y APARATOS QUE PUEDAN NECESITARSE PARA LA NORMAL PROSECUCION DE SU NEGOCIO. QUEDANDO OBLIGADO EL ASEGURADO A PROCEDER CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA ATENUAR EL RIESGO O IMPEDIR SU AGRAVACION.
6. BENEFICIO PARA EL ASEGURADO.-  
SI DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA, LAS AUTORIDADES APRUEBAN EXTENSIONES DE NUEVAS COBERTURAS SIN CARGO ADICIONAL DE LA PRIMA, SERAN APLICADAS AUTOMATICAMENTE EN BENEFICIO DEL ASEGURADO.
7. OTROS SEGUROS.-  
SE PERMITE EL ASEGURADO TENER OTROS SEGUROS SOBRE LOS MISMOS BIENES AMPARADOS POR ESTA POLIZA LOS QUE DEBERAN DECLARAR A SOLICITUD DE LA COMPAÑIA AL OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO MOTIVADO POR ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.

8. LIBROS Y REGISTROS.-  
ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA PERDIDA O DAÑO A LIBROS DE CONTABILIDAD, DIBUJOS, FICHEROS Y OTROS REGISTROS, PERO EN NINGUN CASO EXCEDERA EL COSTO DE LIBROS, PAGINAS O CUALQUIER OTRO MATERIAL EN BLANCO; MAS EL COSTO REAL DEL TRABAJO NECESARIO PARA TRANSCRIBIR O COPIAR DICHOS REGISTROS.
9. HONORARIOS A ARQUITECTOS.-  
ESTE SEGURO INCLUYE HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, AGRIMENSORES Y COSTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A PLANOS, ESPECIFICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REPOSICION O RECONSTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS BAJO ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE, EN CONJUNTO CON EL IMPORTE DE PERDIDA PAGADA NO EXCEDA DE LA SUMA ASEGURADA.
10. NUEVAS ESPECIFICACIONES Y ADICIONES.-  
ESTE SEGURO TAMBIEN CUBRE DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA:  
A) LAS NUEVAS EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS, ADICIONES, EXTENSIONES, ALTERACIONES Y REPARACIONES QUE SE HAGAN EN LO SUCESIVO SOBRE LOS PREDIOS DESCRITOS TANTO DURANTE EL PERIODO DE SU ERECCION COMO YA TERMINADAS.  
B) MATERIALES, PROVISIONES, EQUIPO, MAQUINARIA Y APARATOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN EL INCISO A) DE ESTA CLAUSULA MIENTRAS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN EL PREDIO DESCRITO O DENTRO DE UNA DISTANCIA DE 100 METROS DEL MISMO.
11. TRASLADO DE BIENES.-  
EL ASEGURADO PODRA EN CASO DE SINIESTRO, SIN PREVIO AVISO A LA COMPAÑIA, TRASLADAR LOS BIENES A CUALQUIER EDIFICIO, LUGAR O PREDIO NO MENCIONADO EN LA MISMA CON EL OBJETO DE SALVAGUARDARLOS DE PERDIDAS O DAÑOS. UNA VEZ HECHO DICHO TRASLADO DE BIENES, PARA QUE CONTINUEN CUBIERTOS EN LA NUEVA - UBICACION LO DEBERA NOTIFICAR A LA COMPAÑIA EN FORMA FEHACIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES.
12. AUTORIZACION PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.-  
EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO LA PRESENTE POLIZA, EL ASEGURADO PODRA OPTAR POR LA REPOSICION DE LOS BIENES DAÑADOS O DISPONER DE ELLOS PARA INICIAR INMEDIATAMENTE SU REPARACION O RECONSTRUCCION, YA SEA EN EL MISMO SITIO EN QUE SE ENCONTRABAN O EN OTRO, O BIEN PARA DESTINARLOS A OTROS USOS; QUEDANDO SIN EMBARGO QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA ESTARA LIMITADA AL COSTO - EFECTIVO DE REPARACION, RECONSTRUCCION O REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA.  
TODA REPOSICION, REPARACION O RECONSTRUCCION QUEDA EN TODO TIEMPO SUJETA A LA SUPERVISION DE LA COMPAÑIA, EN CASO DE DESACUERDO EN EL COSTO DE DICHA REPARACION O RECONSTRUCCION, EL MONTO DE LA PERDIDA SE ESTABLECERA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA.
13. VENTAS DE SALVAMENTO.-  
EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO ESTE SEGURO, SI LA COMPAÑIA OPTA POR HACERSE CARGO DE CUALQUIER MERCANCIA QUE RESULTE COMO SALVAMENTO, NO PODRA DISPONER DE ELLA BAJO EL NOMBRE Y MARCA REGISTRADO DEL ASEGURADO, SIN PREVIA CONFORMIDAD DEL MISMO.

14. REINSTALACION AUTOMATICA.-  
CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR PERDIDA SERA REINSTALADA UNA VEZ QUE LOS BIENES DAÑADOS HAYAN SIDO REPARADOS O REPUESTOS, COMPROMETIENDOCE EL ASEGURADO A PAGAR A LA COMPAÑIA LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A LA SUMA REINSTALADA, CALCULADAS A PRORRATA DE LA CUOTA ANUAL DESDE LA FECHA DE TAL REINSTALACION, HASTA EL VENCIMIENTO DE LA POLIZA.
15. CIEN METROS.-  
LOS BIENES ASEGURADOS QUEDAN IGUALMENTE AMPARADOS MIENTRAS SE ENCUENTREN SOBRE ANDENES, PLATAFORMAS, CARROS DE FERROCARRIL, CAMIONES O CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS TERRENOS DE LAS UBICACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE, O A UNA DISTANCIA DE CIEN METROS DE LOS MISMOS.
16. ACTOS DE AUTORIDAD.-  
EN CASO DE SINIESTROS PROVENIENTES DE ALGUNOS DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTA POLIZA, SON INDEMNIZABLES BAJO LA MISMA, LOS DAÑOS DIRECTOS CAUSADOS A LOS BIENES AMPARADOS POR ACTOS DESTRUCTIVOS, EJECUTADOS POR ORDEN DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, TENDIENTE A EVITAR UNA CONFLAGRACION O EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER DE HUMANIDAD.
17. MEDIDAS DE SALVAGUARDA O RECUPERACION.-  
AL TENER CONOCIMIENTO DE UN SINIESTRO PRODUCIDO POR ALGUNO DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA POLIZA EL ASEGURADO TENDRA LA OBLIGACION DE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR O DISMINUIR EL DAÑO. SI NO HAY PELIGRO EN LA DEMORA PEDIRA INSTRUCCIONES A LA COMPAÑIA Y SE ATENDERA A LO QUE ELLA LE INDIQUE.  
LOS GASTOS Y PERDIDAS RESULTANTES DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION, SALVAGUARDA O RECUPERACION DE LOS BIENES ASEGURADOS, SE CUBRIRAN POR LA COMPAÑIA Y SI ESTA DA INSTRUCCIONES, ANTICIPARA DICHOS GASTOS.
18. REMOCION DE ESCOMBROS.-  
EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO ESTA POLIZA, QUEDAN CUBIERTOS LOS GASTOS DE REMOCION DE ESCOMBROS DE LOS BIENES AFECTADOS HASTA UN MÁXIMO DE UN 15% DE LA SUMA ASEGURADA.
19. CANCELACIÓN DEL ENDOSO DE SUBROGACION.-  
ESTA COMPAÑIA NO HARA USO DEL DERECHO DE SUBROGACION QUE ESTABLECE LA CLAUSULA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA. EN CONTRA DE CUALQUIER NEGOCIACION AFILIADA, SUBSIDIARIA O DEPENDIENTE DEL ASEGURADO.
20. ERRORES U OMISIONES.-  
CUALQUIER ERROR U OMISION POR PARTE DEL ASEGURADO, NO PERJUDICARA SUS INTERESES, YA QUE LA INTENCION DE ESTE DOCUMENTO ES DAR PROTECCION COMPLETA EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LA POLIZA. POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISION SERA CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO, PAGANDO EL ASEGURADO LA PRIMA CORRESPONDIENTE.



21. AVISO DE SINIESTRO.-

AL OCURRIR ALGUN SINIESTRO QUE PUDIERA DAR LUGAR A INDEMNIZACION CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO TENDRA LA OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA COMPAÑIA A MAS TARDAR DENTRO DE LAS 72 HORAS HABILES SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO. LA FALTA OPORTUNA DE ESTE AVISO, PODRA DAR LUGAR A QUE LA INDEMNIZACION SEA REDUCIDA A LA CANTIDAD QUE ORDINARIAMENTE HUBIERA IMPORTADO EL SINIESTRO SI LA COMPAÑIA HUBIERE TENIDO AVISO OPORTUNO SOBRE EL MISMO.

DE EXISTIR CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE EVITE AL ASEGURADO DAR AVISO OPORTUNO DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR EL ASEGURADO QUEDARA LIBERADO DE ESTA OBLIGACION.

22. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-

SE ENTIENDE Y CONVIENE QUE DENTRO DE LAS SUMA ASEGURADA CUBIERTA POR LA PRESENTE POLIZA SE CUBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL VALOR DE LOS BIENES ASEGURADOS.

23. ENDOSO DE BIENES A LA INTEMPERIE.-

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ENDOSO DE FENÓMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS ADHERIDO A LA PRESENTE POLIZA, SE ENTIENDE Y CONVIENE QUE ESTA SE EXTIENDE A CUBRIR MOLINOS DE VIENTO, BOMBAS DE VIENTO, TORRES, ANTENAS EMISORAS DE RADIO O TELEVISION, TOLDOS, CORTINAS, ROTULOS, CHIMENEAS METALICAS, ASI COMO BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE A LA INTEMPERIE O QUE EN CUALQUIER OTRA FORMA PRESENTEN ALGUNA FALTA DE PROTECCION CONTRA LOS ELEMENTOS DE LA NATURALEZA (Y QUE FORMEN PARTE DE LOS ASEGURADOS), CONTRA DAÑOS MATERIALES CAUSADO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

24. CLAUSULA DE VALOR DE REPOSICION.-

A) SE ACEPTA QUE ESTE SEGURO CUBRE ADEMÁS LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR REAL (DETERMINADO CON LAS ADECUADAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN LA CUAL SE ELIMINA CON LA CLÁUSULA 9ª DE ESTE ANEXO 5) DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, Y LA SUMA QUE SERA DENOMINADA COMO VALOR DE REPOSICIÓN REALMENTE EROGADA POR EL ASEGURADO O POR SU CUENTA EN REPARAR, RECONSTRUIR EN EL MISMO U OTRO LUGAR, CON MATERIALES NUEVOS EN UN ESTADO IGUAL PERO NO MEJOR NI MAS EXTENSIVO QUE SU ESTADO CUANDO NUEVO, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO ESTE CUANDO MENOS AL 80% DE SU VALOR DE REPOSICIÓN, DICHA PROPIEDAD DAÑADA O DESTRUIDA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR LA POLIZA A LA CUAL SE ADJUNTA ESTA CLAUSULA. ADEMÁS SE ACEPTA QUE LA BASE SOBRE LA CUAL SERA CALCULADA LA CANTIDAD INDEMNIZABLE SERA EL VALOR DE REEMBOLSO COMO ARRIBA SE DEFINE.

LA COMPAÑIA NO SERÁ RESPONSABLE POR UNA SUMA EN EXCESO DE LA MENOR DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

- I) SUMA ASEGURADA.
- II) EL COSTO DE REPARAR, RECONSTRUIR O REEMPLAZAR EN EL MISMO LUGAR CON MATERIALES NUEVOS EN ESTADO IGUAL PERO NO MEJOR NI MAS EXTENSIVO QUE A SU ESTADO CUANDO NUEVO, CUALQUIERA DE DICHOS COSTOS, EL QUE FUERE EL MENOR.

III) EL COSTO REAL INCURRIDO EN REPARAR, RECONSTRUIR O REEMPLAZAR EN EL MISMO U OTRO LUGAR, CON MATERIALES NUEVOS EN ESTADO IGUAL PERO NO MEJOR NI MAS EXTENSIVO QUE SU ESTADO CUANDO NUEVO, CUALESQUIERA DE DICHS COSTOS QUE FUERA EL MENOR.

B) ESTE SEGURO NO CUBRE:

I) EL EXCESO DEL VALOR REAL AL OCURRIR LA PERDIDA (TOMANDO EN CUENTA LA DEBIDA DEPRECIACION) A MENOS QUE LA PROPIEDAD DAÑADA O DESTRUIDA SEA REALMENTE REPARADA, RECONSTRUIDA O REEMPLAZADA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DESPACHO, Y EN NINGUN CASO, A MENOS QUE LA REPARACION O REPOSICION SEAN COMPLETAS DENTRO DE UN TERMINO RAZONABLE DESPUES DE OCURRIDA LA PERDIDA.

II) EN EL CASO DE PERDIDA O DAÑO A PROPIEDAD OBSOLETA O INUTIL Y SIN VALOR PARA EL ASEGURADO.

C) ESTA COMPAÑIA NO SERÁ RESPONSABLE POR UNA PROPORCION MAYOR DE CUALQUIER PERDIDA, QUE LA EXISTENTE ENTRE LAS CANTIDADES ASEGURADAS POR CUALQUIER PERDIDA SEA MENOR DEL 10% DE LAS CANTIDADES ASEGURADAS, NO SE REQUERIRA NI EFECTUARA INVENTARIO NI AVALUO DE LA PARTE NO DAÑADA DE LA PROPIEDAD, PARA LOS EFECTOS DE APLICACION DE ESTA CLAUSULA, EN CASO DE QUE LA POLIZA COMPRENDA VARIOS INCISOS, LO ANTERIOR SERA APLICABLE A CADA INCISO POR SEPARADO.

D) TODAS LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES DE ESTE SEGURO QUE NO ESTUVIERAN EN CONTRADICCION CON LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DE VALOR DE REPOSICION PERMANECEN SIN ALTERACION ALGUNA.

25. INTERESES MORATORIOS.-

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACION QUE LE PERMITA CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACION QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA NO CUMPLA CON LA OBLIGACION DE PAGAR LA INDEMNIZACION, CAPITAL O RENTA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DEL CONTRATO DE SEGUROS, EN VEZ DEL INTERES LEGAL QUEDARA CONVENCIONALMENTE OBLIGADA A PAGAR AL ASEGURADO, BENEFICIARIO O TERCERO DAÑADO, UN INTERES MORATORIO ANUAL, EQUIVALENTE A LA MEDIA ARITMETICA DE LAS TAZAS DE RENDIMIENTO BRUTAS CORRESPONDIENTES A LAS SERIES DE CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CETES), EMITIDAS DURANTE EL LAPSO DE MORA.

EN DEFECTO DE LOS CETES, SE APLICARA LA TASA DE RENDIMIENTO DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A PLAZO DE 90 DIAS PARA EL CALCULO DE INTERES MORATORIO CONVENCIONAL.

LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CLAUSULA NO ES APLICABLE EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 135, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.

26. CONDICIONES.-

LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE ANTECEDEN TENDRAN PREALCIÓN SOBRE AQUELLAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA QUE CONTRAVENGAN LAS AQUI PACTADAS.

27. ANTICIPO DE SINIESTROS.

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, CUALQUIER RECLAMACIÓN VERIFICADA Y DOCUMENTADA CON INFORMACIÓN OFICIAL POR EL AJUSTADOR ESTARÁ SUJETA A UN ANTICIPO, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CON BASE EN EL REPORTE PRELIMINAR ELABORADO POR EL AJUSTADOR, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DE LA ESTIMACIÓN INICIAL DE LA PÉRDIDA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD DEL ANTICIPO POR EL ASEGURADO.

28. CLÁUSULA GASTOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

ESTÁN CUBIERTOS LOS GASTOS POR BRIGADAS DE BOMBEROS O PERSONAL DEL ASEGURADO QUE AYUDEN A EXTINGUIR EL FUEGO Y POR LOS AGENTES USADOS PARA EXTINGUIRLO, INCLUYENDO EQUIPOS CONTRA INCENDIO PROPIEDAD DEL INAH, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO GASTO HECHO POR EL INSTITUTO RELACIONADO CON LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

29. CLÁUSULA PAGO EN ESPECIE.

METRRORREY TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR QUE LA INDEMNIZACIÓN POR EL DAÑO A CUALQUIERA DE LOS BIENES ASEGURADOS SE HAGA EN ESPECIE, LA COMPAÑÍA ATENDERÁ ESTA SOLICITUD CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES QUE SUSTITUYAN AL DAÑADO CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE DE METRRORREY. EL ASEGURADO TENDRÁ DERECHO A QUE LA COMPAÑÍA INDEMNICE CON UN BIEN CUYO VALOR SEA EQUIVALENTE AL DE VARIAS PÉRDIDAS INDEMNIZABLES.

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, EN CUALQUIER RECLAMACIÓN PROCEDENTE AVALADA Y VERIFICADA POR EL AJUSTADOR, LA COMPAÑÍA CUBRIRÁ DIRECTAMENTE A LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 (UNA) SEMANA EL COSTO DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS O LOS TRABAJOS QUE CONTRATISTAS AUTORIZADOS POR LA ASEGURADORA DEBAN LLEVAR A CABO.

30. CLÁUSULA SUBROGACIÓN DE DERECHOS.

LA COMPAÑÍA SE SUBROGARÁ HASTA POR LA CANTIDAD PAGADA COMO INDEMNIZACIÓN EN LOS DERECHOS DEL ASEGURADO, ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES ACCIONES, CONTRA LOS AUTORES O RESPONSABLES DEL SINIESTRO. SI LA COMPAÑÍA LO SOLICITA, A COSTA DE ELLA MISMA, EL ASEGURADO HARÁ CONSTAR LA SUBROGACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA.

ESTE DERECHO NO SERÁ APLICABLE CONTRA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, U ORGANISMOS SUBSIDIARIOS DEL ASEGURADO O CONTRA OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL, ASIMISMO, DICHA SUBROGACIÓN TAMPOCO SERÁ APLICABLE A LAS EMPRESAS A LAS QUE METRRORREY LES OTORQUE CONCESIONES DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

SI POR HECHOS U OMISIONES DE METRRORREY, SE IMPIDE LA SUBROGACIÓN, LA COMPAÑÍA QUEDARÁ LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES. SI EL DAÑO FUERE INDEMNIZADO SOLO EN PARTE, METRRORREY Y LA COMPAÑÍA CONCURRIRÁN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE.

31. CLÁUSULA CONFIDENCIALIDAD Y SECRECÍA.

LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y SECRECÍA EN TORNO A LA INFORMACIÓN QUE EL ASEGURADO PONGA A SU DISPOSICIÓN.

32. CLÁUSULA ESTADÍSTICA.

LA COMPAÑÍA PROPORCIONARÁ A METRORREY UN INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRAL Y ACUMULADO, QUE CONTENGA TODOS Y CADA UNO DE LOS SINIESTROS DEL PERIODO, CLASIFICÁNDOLOS POR NÚMERO DE RECLAMACIÓN, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE REPORTADO, UBICACIÓN DEL SINIESTRO, DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO, BIENES AFECTADOS, PÓLIZA AFECTADA, RAMO AFECTADO, SUBRAMO AFECTADO, SINIESTROS PAGADOS, EN TRÁMITE, RECHAZADOS Y DECLINADOS (INDICANDO EL MOTIVO DEL RECHAZO), CAUSA DEL SINIESTRO, DEDUCIBLE, DICHO INFORME SERÁ ENTREGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE. DE LOS SINIESTROS EN TRÁMITE SE DEBERÁ INDICAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, O LA CAUSA QUE PERMITA SU CONCLUSIÓN.

ESTE REPORTE TRIMESTRAL DEBERÁ PROPORCIONARSE AÚN DESPUÉS DE EXPIRADA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, MIENTRAS EXISTAN SINIESTROS EN TRÁMITE PENDIENTES DE PAGO.

ESTOS INFORMES DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO MAGNÉTICO.

## ANEXO C.2

### CLÁUSULAS ESPECIALES

#### ESPECIFICACIONES PARA SER ADHERIDAS Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "TODO RIESGO POR DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO A PRIMER RIESGO RELATIVO DE EQUIPO DE CONTRATISTA PARA MATERIAL RODANTE"

##### 1.- CONVENIO.-

La Compañía aseguradora se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de éstas especificaciones indemnizando a Valor de Reposición los equipos con antigüedad de hasta 10 años, para equipos mayores a 10 años y solo en caso de pérdida total se indemniza el valor real.

Por su parte el Asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de la póliza.

##### 2.-ASEGURADO.-

La póliza se expide a favor de:

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

##### 3.- VIGENCIA DEL SEGURO.-

Del 16 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 en el domicilio del asegurado en la ciudad de Monterrey, N.L

##### 5.- TERRITORIALIDAD.-

La póliza ampara los bienes cubiertos durante la vigencia de la póliza, en las ubicaciones en donde el asegurado tenga interés asegurable dentro de los límites del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

##### 6.- BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.-

Quedan amparados los bienes propiedad del asegurado y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o sobre los que tenga un interés asegurable hasta una Suma Asegurada de \$299'179,572.00 USCy. (Doscientos noventa y nueve millones ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y dos 00/100 Dólares americanos), consistentes más no limitado a:

Material Rodante de las Líneas 1 y 2 que forman Metrorrey, sin exceder de \$10'683,664.00 USCy. (Diez millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 Dólares Americanos) a 1er. Riesgo por evento, contra Todo Riesgo por Daño Físico Súbito e imprevisto de un Póliza de Equipo de Contratista, incluyendo los riesgos

cubiertos bajo convenio expreso de acuerdo a las condiciones generales de la póliza. (Huelgas, Operaciones Bajo Tierra, Gastos Extraordinarios, Robo Total)

La Compañía conviene con el Asegurado que si los bienes o parte de ellos se dañan por alguno de los riesgos amparados, la indemnización no excederá de la suma asegurada arriba citada, que representa el límite máximo de responsabilidad y ha sido aceptado como límite único y combinado para cualquier evento en una sola ubicación, por lo que nunca será aplicable proporción indemnizable alguna.

#### 7.- DEDUCIBLE.-

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo las condiciones de la póliza el deducible por evento que se aplicará es de \$50,000 USCy. (Cincuenta mil Dólares Americanos 00/100).

#### 8.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.-

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por el pago de alguna pérdida que afecte la póliza, en cualquiera de sus secciones, será reinstalada automáticamente por la Compañía a partir de la fecha de la ocurrencia de dicha pérdida, comprometiéndose el Asegurado a pagar a la Compañía las primas correspondientes a la Suma Asegurada reinstalada calculadas a prorrata hasta el vencimiento de la póliza.

#### 9.- CANCELACIÓN.-

La póliza puede ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes mediante aviso dado por escrito a su contraparte con cuando menos 60 (sesenta) días de anticipación.

#### 10.- CONDICIONES.-

La póliza queda sujeta a las condiciones generales en la carátula de la original y a las especiales descritas en estas especificaciones, teniendo prelación éstas sobre las primeras mencionadas, en cuanto pudieran ser contrarias.

## ANEXO C.3

### CLÁUSULAS ESPECIALES

#### ESPECIFICACIONES PARA SER ADHERIDAS Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "TODO RIESGO POR DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO A PRIMER RIESGO RELATIVO DE ROTURA DE MAQUINARIA PARA MAQUINARIA Y EQUIPO"

(Incluyendo riesgos cubiertos bajo convenio expreso (explosión física, fuerza centrífuga, Explosión para motores de combustión interna y casco para máquinas móviles de acuerdo a texto)

##### 1.- CONVENIO.-

La Compañía aseguradora se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de éstas especificaciones indemnizando a Valor de Reposición los equipos con antigüedad de hasta 10 años, par equipos mayores a 10 años y solo en caso de pérdida total se indemnizará a valor real.

Por su parte el Asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de la póliza.

##### 2.-ASEGURADO.-

La póliza se expide a favor de: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

##### 3.- VIGENCIA DEL SEGURO.-

Del 17 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 en el domicilio del asegurado en la ciudad de Monterrey, N.L

##### 4.- TERRITORIALIDAD.-

La póliza ampara los bienes cubiertos durante la vigencia de la póliza, en las ubicaciones en donde el asegurado tenga interés asegurable dentro de los límites del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

##### 5.- BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.-

Quedan amparados los bienes propiedad del asegurado y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o sobre los que tenga un interés asegurable hasta una Suma Asegurada de \$57'882,380.00 USCy.(Cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos ochenta 00/100 Dólares americanos) Consistentes más no limitado a:

Sistema de Alimentación Eléctrica, Equipo de Ventilación Mayor, Climatización y en General Maquinaria y Equipo de las Líneas 1, 2 y Transmetro Oficinas Administrativas (PCC) ó Cualquier Ubicación que forman Metrorrey, sin exceder de \$3'000,000.º USCy. (Tres millones 00/100 Dólares Americanos) a 1er. Riesgo por evento, contra Todo Riesgo por Daño Físico Súbito e imprevisto de un Póliza de Rotura de Maquinaria, incluyendo los

riesgos cubiertos bajo convenio expreso (colisión), de acuerdo a las condiciones generales de la póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado que si los bienes o parte de ellos se dañan por alguno de los riesgos amparados, la indemnización no excederá de la suma asegurada arriba citada, que representa el límite máximo de responsabilidad y ha sido aceptado como límite único y combinado para cualquier evento en una sola ubicación, por lo que nunca será aplicable proporción indemnizable alguna.

#### 6.- DEDUCIBLE.-

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo las condiciones de la póliza el deducible por evento que se aplicará es de \$50,000 USCy. (Cincuenta mil 00/100 Dólares Americanos 00/100).

#### 7.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.-

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por el pago de alguna pérdida que afecte la póliza, en cualquiera de sus secciones, será reinstalada automáticamente por la Compañía a partir de la fecha de la ocurrencia de dicha pérdida, comprometiéndose el Asegurado a pagar a la Compañía las primas correspondientes a la Suma Asegurada reinstalada calculadas a prorrata hasta el vencimiento de la póliza.

#### 8.- CANCELACIÓN.-

La póliza puede ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes mediante aviso dado por escrito a su contraparte con cuando menos 60 (sesenta) días de anticipación.

#### 9.- CONDICIONES.-

La póliza queda sujeta a las condiciones generales en la carátula de la original y a las especiales descritas en estas especificaciones, teniendo prelación éstas sobre las primeras mencionadas, en cuanto pudieran ser contrarias.



COBERTURAS ADICIONALES AMPARADAS EN EL SEGURO CONTRA  
ROTURA DE MAQUINARIA PARA EL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

- a) Explosión física: Esta cobertura será aplicable a máquinas que tengan algún componente que trabaje con un fluido a presión o al vacío.
- b) Fuerza centrífuga: Esta cobertura ampara la pérdida o daño sufrido por desgarramiento en la máquina misma, debido a la fuerza centrífuga.
- c) Explosión para motores de combustión interna: Mediante esta cobertura se ampara el riesgo de una explosión de gases no quemados que se produzca en el depósito de aceite (cárter) de un motor de combustión interna.
- d) Casco para máquinas móviles: Mediante esta cobertura quedan amparados los riesgos de colisión, descarrilamiento, inundación, terremoto, corrimiento de tierras, hundimiento, desprendimiento de rocas, incendio y rayo, de equipos que puedan moverse por su propio impulso dentro de las instalaciones del asegurado.

## ANEXO C.4

### CLÁUSULAS ESPECIALES

#### ESPECIFICACIONES PARA SER ADHERIDAS Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "TODO RIESGO POR DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO A PRIMER RIESGO RELATIVO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS"

(Incluyendo riesgos cubiertos bajo convenio expreso Fenómenos Meteorológicos, Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Vandalismo, Daños por Actos de Personas males intencionados, Equipos Móviles y/o Portátiles Fuera de los Predios Asegurados).

##### 1.- CONVENIO.-

La Compañía aseguradora se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de éstas especificaciones indemnizando a Valor de Reposición los equipos con antigüedad de hasta 8 años, para equipos mayores a 8 años y solo en caso de pérdida total se indemnizará a valor real.

Por su parte el Asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de la póliza.

##### 2.-ASEGURADO.-

La póliza se expide a favor de: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

##### 3.- VIGENCIA DEL SEGURO.-

Del 17 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 en el domicilio del asegurado en la ciudad de Monterrey, N.L

##### 4.- TERRITORIALIDAD.-

La póliza ampara los bienes cubiertos durante la vigencia de la póliza, en las ubicaciones en donde el asegurado tenga interés asegurable dentro de los límites del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

##### 5.- BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.-

Quedan amparados los bienes propiedad del asegurado y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o sobre los que tenga un interés asegurable fijo ó móvil hasta una Suma Asegurada de \$110,000.00 USCy. (Ciento diez mil 00/100 Dólares americanos), consistentes más no limitado a:

Equipos Electrónicos de Administración de las Líneas 1, 2 y Transmetro y Cualquier Ubicación que forman Metrorrey, sin exceder de \$20,000.00 USCy. (Veinte mil 00/100 Dólares Americanos) a 1er. Riesgo por evento, contra Todo Riesgo por Daño Físico Súbito e imprevisto de un Póliza de Equipo Electrónico, incluyendo los riesgos cubiertos bajo convenio expreso de acuerdo a las condiciones generales de la póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado que si los bienes o parte de ellos se dañan por alguno de los riesgos amparados, la indemnización no excederá de la suma asegurada arriba citada, que representa el límite máximo de responsabilidad y ha sido aceptado como

límite único y combinado para cualquier evento en una sola ubicación, por lo que nunca será aplicable proporción indemnizable alguna.

6.- DEDUCIBLE.-

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo las condiciones de la póliza el deducible por evento que se aplicará es de \$1,000.00 USCy. (Un mil 00/100 Dólares Americanos 00/100).

7.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.-

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por el pago de alguna pérdida que afecte la póliza, en cualquiera de sus secciones, será reinstalada automáticamente por la Compañía a partir de la fecha de la ocurrencia de dicha pérdida, comprometiéndose el Asegurado a pagar a la Compañía las primas correspondientes a la Suma Asegurada reinstalada calculadas a prorrata hasta el vencimiento de la póliza.

8.- CANCELACIÓN.-

La póliza puede ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes mediante aviso dado por escrito a su contraparte con cuando menos 60 (sesenta) días de anticipación.

9.- CONDICIONES.-

La póliza queda sujeta a las condiciones generales en la carátula de la original y a las especiales descritas en estas especificaciones, teniendo prelación éstas sobre las primeras mencionadas, en cuanto pudieran ser contrarias.

## ANEXO C.5

### CLÁUSULAS ESPECIALES

#### ESPECIFICACIONES PARA SER ADHERIDAS Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL"

##### 1.- CONVENIO.-

La Compañía aseguradora se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de éstas especificaciones.

Por su parte el Asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de la póliza.

##### 2.-ASEGURADO.-

La póliza se expide a favor de: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY Y TRANSMETRO.

##### 3.- VIGENCIA DEL SEGURO.-

Del 17 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 en el domicilio del asegurado en la ciudad de Monterrey, N.L

##### 4.- TERRITORIALIDAD.-

La póliza ampara los bienes cubiertos durante la vigencia de la póliza, en las ubicaciones en donde el asegurado tenga interés asegurable dentro de los límites del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

##### 5.- BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.-

La compañía se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecencial, que el asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos (o legislación extranjera en el caso de que se hubiese convenido cobertura conforme a las condiciones particulares para el seguro de responsabilidad civil por daños en el extranjero, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta póliza, y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de los bienes propiedad de los mismos, según las cláusulas y especificaciones pactadas en este contrato de seguro sin exceder de \$50'000,000.ºº M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por evento, incluyendo los riesgos cubiertos bajo convenio expreso de acuerdo a las condiciones generales de la póliza (RC Actividades e Inmuebles, Productos y Trabajos Terminados en la Rep. Mexicana, Contratistas y subcontratistas Independientes, Maniobras de carga y descarga, Construcción, Asumida, Contaminación súbita y accidental Cruzada, Anuncios, Elevadores, Escaleras Eléctricas, Ferias y Exposiciones (Expometro). La obligación de la compañía comprende:

El pago de los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, por lo que sea responsable el asegurado, conforme a lo previsto en esta póliza y en las condiciones particulares respectivas

El pago de los gastos de defensa del asegurado, dentro de las condiciones de esta póliza. Esta cobertura incluye, entre otros:

El pago del importe de las primas por fianzas judiciales que el asegurado deba otorgar, en garantía del pago de las sumas que se reclamen a título de responsabilidad cubierta por esta póliza. En consecuencia, no se considerarán comprendidas, dentro de las obligaciones que la compañía asuma bajo esta póliza, las primas por fianzas que deban otorgarse, como caución para que el asegurado alcance su libertad preparatoria, provisional o condicional, durante el proceso penal

El pago de los gastos, costas e intereses legales que deba pagar el asegurado por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas

El pago de los gastos en que incurra el asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones

#### 6.- DEDUCIBLE.-

10% de la reclamación.

#### 7.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.-

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por el pago de alguna pérdida que afecte la póliza, en cualquiera de sus secciones, será reinstalada automáticamente por la Compañía a partir de la fecha de la ocurrencia de dicha pérdida, comprometiéndose el Asegurado a pagar a la Compañía las primas correspondientes a la Suma Asegurada reinstalada calculadas a prorrata hasta el vencimiento de la póliza.

#### 8.- CANCELACIÓN.-

La póliza puede ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes mediante aviso dado por escrito a su contraparte con cuando menos 60 (sesenta) días de anticipación.

#### 9.- CONDICIONES.-

La póliza queda sujeta a las condiciones generales en la carátula de la original y a las especiales descritas en estas especificaciones, teniendo prelación éstas sobre las primeras mencionadas, en cuanto pudieran ser contrarias.

## ANEXO C.6

### CLÁUSULAS ESPECIALES

#### ESPECIFICACIONES PARA SER ADHERIDAS Y FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE "RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO"

##### 1.- CONVENIO.-

La Compañía aseguradora se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de éstas especificaciones.

Por su parte el Asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de la póliza.

##### 2.-ASEGURADO.-

La póliza se expide a favor de: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, EXCLUYENDO TRANSMETRO.

##### 3.- VIGENCIA DEL SEGURO.-

Del 17 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 en el domicilio del asegurado en la ciudad de Monterrey, N.L.

##### 4.- TERRITORIALIDAD.-

La póliza ampara los bienes cubiertos durante la vigencia de la póliza, en las ubicaciones en donde el asegurado tenga interés asegurable dentro de los límites del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

##### 5.- BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.-

La compañía se obliga a pagar los daños causados a los viajeros y/o equipaje por motivo de los servicios prestados en el transporte por el asegurado, en cualquiera de las vías de comunicación de las unidades amparadas en esta póliza y durante la vigencia de la misma. Las indemnizaciones a que se tenga derecho, se harán conforme a lo establecido en la cédula, que constituye la carátula de la presente póliza sin exceder de \$138'133,080.00 M.N. (Ciento treinta y ocho millones ciento treinta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.)

El seguro cubre a los viajeros que hayan cubierto el importe de su pasaje, así como a los pasajeros que viajen con pase o que estén total o parcialmente exentos del pago de transporte, exceptuando al conductor, los cuales deberán cubrir la parte proporcional del seguro del viajero que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las tarifas respectivas. La falta de pago de esta cantidad se considera imputable al asegurado.

La responsabilidad de la compañía comienza, en el caso del pasajero, desde el momento en que aborde la unidad de transporte hasta que descienda de ella; y para el equipaje del usuario.

#### 6.- DEDUCIBLE.-

Sin deducible.

#### 7.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.-

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por el pago de alguna pérdida que afecte la póliza, en cualquiera de sus secciones, será reinstalada automáticamente por la Compañía a partir de la fecha de la ocurrencia de dicha pérdida, comprometiéndose el Asegurado a pagar a la Compañía las primas correspondientes a la Suma Asegurada reinstalada calculadas a prorrata hasta el vencimiento de la póliza.

#### 8.- CANCELACIÓN.-

La póliza puede ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes mediante aviso dado por escrito a su contraparte con cuando menos 60 (sesenta) días de anticipación.

#### 9.- CONDICIONES.-

La póliza queda sujeta a las condiciones generales en la carátula de la original y a las especiales descritas en estas especificaciones, teniendo prelación éstas sobre las primeras mencionadas, en cuanto pudieran ser contrarias.

# Anexo D

## SISTEMAS DE SEGURIDAD IMPLANTADOS EN EL S.T.C. METRORREY



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
METRORREY



# SISTEMA DE SEGURIDAD

## INDICE

1.- Normas Técnicas Aplicadas .....	3
2.- Sistema de Señalización y Ubicación Automático de Trenes .....	3
3.- Sistema de Control de Puertas y Velocidad. ....	4
4.- Sistema de Seguridad a Bordo de los Trenes. ....	4
5.- Sistema Eléctrico.....	4
6.- Sistema de Telecomunicaciones .....	4
7.- Sistema de Vías.....	5
8.- Sistema de Protección Contra Incendio .....	5
9.- Sistema de Ventilación Mayor .....	5
10.- Rutas de Evacuación y Acceso de los Cuerpos de Seguridad en Situaciones de Emergencia. ....	5
11.- Edificio Puesto de Control Central (PCC) .....	5
12.- Sistema Supervisorio de Control Central.....	6
13.- Programas de Inspección y Mantenimiento.....	6
14.- Talleres de Mantenimiento y Deposito de Trenes. ....	8

## INTRODUCCIÓN

S.T.C. Metrorrey, tiene implementados sistemas de seguridad basados en las Normas Técnicas Internacionales aplicables a Sistemas Ferroviarios de Transporte Colectivo de Tracción Eléctrica, los cuales están destinados a garantizar la seguridad de nuestros usuarios, personal de mantenimiento y de servicios, así como de los trenes en circulación y de las instalaciones fijas.

### 1.- Normas Técnicas Aplicadas

NFPA.- NATIONAL FIRE PROTECCIÓN ASSOCIATION  
ANSI.- AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE  
ASTM.- AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS  
NEMA.- NATIONAL ELECTRIC MANUFACTURERS ASOCIATION  
IEEE.- INSTITUTE OF ELECTRIC AND ELECTRONIC ENGINEERS  
ASHRAE.- AMERICAN SOCIETY OF HEATING REFRIGERATING AND AIR CONDITIONING ENGINEERS.

IEC.- INTERNATIONAL ELECTROTECHNICAL COMMISSION  
IES.- ILUMINATING ENGINEERING SOCIETY  
NEC.- NATIONAL ELECTRICAL CODE  
UL.- UNDERWRITER'S LABORATORIES  
FM.- FACTORY MUTUAL  
AWS.- AMERICAN WELDING SOCIETY  
ICI.- INTERNATIONAL CONCRETE INSTITUTE  
ICE.- INTITUTE OF CIVIL ENGINEERS  
DIN.- DEUTSH INDUSTRIAL NORMS  
VDE.- NORMAS ELECTROTECNICAS ALEMANAS  
NEF.- NORMAS ELECTROTECNICAS FRANCESAS  
NOM.- NORMA OFICIAL MEXICANA  
CONTE COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE LA INDUSTRIA ELECTRICA.....ETC.

### 2.- Sistema de Señalización y Ubicación Automático de Trenes.-

Es el encargado de proteger y controlar en forma continua y permanente el tráfico de los trenes y las maniobras que estos realizan al circular y/o cambiar de vía y que el espaciamiento mínimo entre trenes, el intervalo y los tiempos de recorrido se cumplan con estricto apego a un plan maestro de operación, en condiciones de máxima seguridad.

- ) Subsistema de circuito de vía (CDV)  
Elemento del sistema de señalización encargado de realizar la detección de la presencia de cada tren a su paso por las vías.
- ) Subsistema DBO (Despacho bajo orden)  
Es el encargado de regular en el tramo subterráneo el tiempo de recorrido de los trenes, controlando el momento de salida de cada estación de acuerdo con el plan operativo.

### 3.- Sistema de Control de Puertas y Velocidad.-

Es el encargado de vigilar y controlar la correcta posición de puertas para dar servicio en cada Estación. Además de detectar, medir y controlar la velocidad de los trenes para garantizar la seguridad de la operación en zonas de velocidad restringidas y curvas de radio menor a 300 metros.

### 4.- Sistema de Seguridad a Bordo de los Trenes.-

#### ) Subsistema de hombre muerto:

Es un dispositivo de seguridad que va instalado en la palanca de mando y que obliga a que el conductor lo mantenga permanentemente accionado con su mano, ya que en caso de soltarlo automáticamente dicho dispositivo comandara al tren el frenado de urgencia.

#### ) Subsistema "Paratren" magnético:

Es el encargado de accionar un frenado (paro de urgencia) de un tren (interactuando con el sistema de señalización) que haya rebasado una señal no permisiva (rojo), excedido un límite de velocidad y/o un límite de maniobra.

### 5.- Sistema Eléctrico.-

Debido a que el Metro para su operación requiere como principal insumo de la energía eléctrica, su diseño esta basado en un sistema totalmente redundante. Es decir, que desde la alimentación que se recibe de la "CFE" en 115,000 volts hasta la baja tensión con que se alimentan los servicios de las estaciones, viaductos y talleres, se han implementado dos subestaciones para cada caso, las cuales en condiciones normales están compartiendo la carga demandada, pero en condiciones de falla de alguna de ellas la restante tiene la capacidad suficiente para mantener el metro en funcionamiento.

#### ) Subsistema de alumbrado de emergencia:

Así como el sistema general, también el alumbrado cuenta con un subsistema de respaldo para el caso de emergencias que pudieran provocar un apagón general en las instalaciones propias del Metro. El cual permite evacuar a los usuarios en condiciones de seguridad.

#### ) Subsistema general de tierras:

Es un sistema eléctrico de seguridad compuesto de mallas de conexión a tierra de todas las instalaciones electromecánicas del Metro y redes de pararrayos instalados en el tramo elevado y en los edificios.

#### ) Sistemas de apartarrayos en SER's y SEA's:

Protegen a las subestaciones eléctricas rectificadoras y subestaciones eléctricas alimentadoras de las descargas eléctricas. Así como de las sobrecargas propias del sistema eléctrico.

### 6.- Sistema de Telecomunicaciones.-

Metrorrey cuenta con un sistema de comunicaciones propio, cuya finalidad es la de mantener en contacto permanente al personal encargado de la operación, de la seguridad, del mantenimiento y de la conducción de trenes en forma interna.

#### ) Subsistema de Radio.

Se utilizan dos canales para la línea 1 y dos canales para la línea 2, uno de ellos es exclusivo para los trenes, uno es de servicio normal y el otro es de emergencia, además se cuenta con cuatro canales adicionales uno para personal de mantenimiento, uno para personal de estaciones y seguridad, dos para operación de trenes en deposito y talleres y uno para personal de administración.

Para garantizar la comunicación Metrorrey cuenta con su propia estación repetidora ubicada en el cerro de la Loma Larga, así como con el uso del sistema de cable radiax, el cual hace posible la comunicación en el subterráneo.

J) Subsistema de Telefonía.

Se cuenta con una red de telefonía automática que permite la comunicación al exterior, así como las comunicaciones internas para cada estación, oficina o taller y de emergencia (hot line) entre cada estación y el PCC, esta red se comunica mediante multiconductores de cobre para la línea 1 y fibra óptica para la línea 2.

J) Subsistema de Voceo y Sonorización.

Tiene como función principal proporcionar información a los usuarios y personal del Metro, mediante a) Avisos generales, b) Instrucciones para manejo de situaciones de emergencia y c) Música ambiental.

7.- Sistema de Vías.-

Las vías constituyen el medio de soporte y guiado de los trenes durante sus recorridos, este sistema es de fijación directa a concreto del tipo elástico y riel continuo cuenta con elementos de protección tales como, un riel de seguridad en el tramo elevado, un contrarriel en zonas de maniobra y curvas de radio corto y topes de fin de vía (parachoques).

8.- Sistema de Protección Contra Incendio.-

Todos los materiales y acabados utilizados en las estaciones viaductos y trenes fueron especificados y suministrados con características de no-propagación de la flama, auto extinguidos y de baja emisión de humos. Adicionalmente se cuenta con un sistema de prevención y ataque contra incendio: Extinguidores portátiles de tipo seco ABC, CO2 y HALON ( en algunos casos) en las instalaciones de ambas líneas y en la línea 2 por ser subterránea y en trenes. Se instaló una red húmeda, la cual cuenta con dos cisternas, cada una con capacidad de 113,000 litros y con dos estaciones de bombeo de emergencia (eléctrico y diesel), las cuales abastecen de agua presurizada a hidrantes que cuentan con mangueras de 30 metros de longitud, 1.5 y 2.5 pulgadas de diámetro y que están estratégicamente localizados en las estaciones y en los túneles.

9.- Sistema de Ventilación Mayor.-

Este sistema que esta operando en la línea 2, esta constituido por unidades de ventilación reversibles y de gran capacidad, que contienen compuertas de regulación y confinamiento de zonas mediante una red de ductos, cuyo objetivo es que, en una situación de emergencia, operen simultáneamente varios de estos moto ventiladores para efectuar la inyección de aire fresco a las estaciones y túneles y la extracción de humos de los mismos en una forma coordinada, este sistema cumple con la norma "NFPA".

10.- Rutas de Evacuación y Acceso de los Cuerpos de Seguridad en Situaciones de Emergencia.-

Las estaciones están diseñadas para un fácil y rápido desalojo y cuentan con diversas opciones de salida en previsión y situaciones de riesgo, en las inter-estaciones de la línea 2 donde están localizados los equipos del sistema de ventilación mayor, se cuenta con accesos para permitir la entrada del personal de apoyo y bomberos a los túneles.

11.- Edificio Puesto de Control Central (PCC).-

En este edificio se concentran las oficinas ejecutivas y administrativas del Metro, así como el control central de la operación del Sistema.

Las instalaciones de seguridad con que cuenta este edificio son:

- J Sistema de detección y alarma contra incendio.  
Consta de una central electrónica y una red de detectores tipo inteligentes "True Alarm" que dialogan permanentemente con la central.
- J Extintidores tipo seco clase ABC.  
En cada piso del edificio se cuenta con extintidores estratégicamente ubicados para ser usados en caso de incendio.
- J Red Húmeda.  
En cada piso del edificio se cuenta con hidrantes que suministran agua potable presurizada en forma automática.
- J Salidas de emergencia.  
En cada piso del edificio también se cuenta con una salida de emergencia, la cual conduce a unas escaleras independientes y confinadas para evacuación del personal en caso de incendio. (camino de seguridad señalizado)

#### 12.- Sistema Supervisorío de Control Central.-

En el edificio PCC se localiza la sala de Control Central del Sistema que realiza las siguientes funciones principales:

- ✓ Telemando de Trafico  
Muestra en tiempo real la ubicación de cada uno de los trenes en línea representándolos en un monitor, así mismo permite el mando a distancia de las zonas de maniobras de terminales y supervisa el seguimiento de horario de los trenes al asignarles hora de salida e indicar adelanto o retraso. Este sistema opera en el tramo subterráneo y en las zonas (SER, CUA y EXD) de maniobras del tramo elevado.
- ✓ Telefonía, Voceo y Radio:  
En el PCC se localizan las centrales operativas de estos tres sistemas de comunicación.
- ✓ Sistema de Grabación:  
Graba en cinta magnética, toda comunicación que entre o salga del puesto de Control Central, tanto vía telefónica, como radio y voceo.  
Telemando de Distribución de Energía L1.

#### 13.- Programas de Inspección y Mantenimiento.-

Para lograr una operación eficiente y brindar un buen servicio y seguridad a los usuarios, se cuenta con estos programas que son cubiertos por el siguiente personal.

- J Responsables de Tráfico de Control Central.  
Regulan la circulación de los trenes, vigilan el cumplimiento del programa, horario, informan a los conductores de trenes sobre las condiciones de las líneas, reciben reportes de averías e incidentes con usuarios, etc.
- J Inspectores de Tráfico de Línea.

Auxilian a los conductores en caso de incidentes o averías, revisan periódicamente las instalaciones fijas de los viaductos y el material rodante, colocan y retiran señalización temporal, ejecutan en sitio los servicios provisionales indicados por Control Central, etc.

) Responsable de Tráfico en Torre de Control.  
Controlan la circulación de trenes y trabajos en vías en el área de depósito y talleres, vigilan la salida y entrada de trenes de acuerdo al programa de horario, etc.

) Inspectores del Sistema Eléctrico.  
Para cada una de las subestaciones eléctricas (Alimentadoras "SEA", de Estaciones "SER" de Estaciones "SEP", de Fuerza "SEF"); Realizan las siguientes rutinas de inspecciones o verificaciones: Revisión general, medición de niveles de ruido, limpieza de aislamientos, detección de fugas de aceite, pruebas eléctricas, calibración y ajuste de protecciones, apriete de conexiones, revisión de fusibles, lubricación de los mecanismos, etc.

Para el sistema de catenaria, revisión, limpieza y apriete de las conexiones de cantilivers, aisladores de sección, mecanismos de contrapesos, puntos fijos, seccionadores, apartarrayos, contactores de seguridad, hilo de contacto, circuito de corriente de retorno, etc.

) Inspectores de Sistemas Electromecánicos.  
Realizan las siguientes rutinas de inspección y verificación: Revisión general, limpieza, ajuste (torque), lubricación de los mecanismos y pruebas a escaleras mecánicas del sistema de ventilación mayor, a las unidades de ventilación reversibles, a las unidades manejadoras de - aire, a las unidades enfriadoras de agua, a los sistemas de bombeo de aguas residuales, agua potable, aguas pluviales y sus accesorios, a los equipos del sistema de protección contra incendio, a los cuales además semanalmente se les pone en servicio como parte de las rutinas de verificación de sus buenas condiciones operativas, a los equipos del sistema de aire acondicionado, a los elevadores (en el edificio PCC) y a los compresores de aire (en el taller).

) Inspectores del Sistema de Vías.  
Realizan las siguientes rutinas de inspecciones y verificaciones, revisión general, limpieza ajuste (torques) y lubricación de los mecanismos de cada uno de los elementos componentes de las vías como son: aparatos cambiavías, accionamientos, topes de fin de vía, (parachoques), fijaciones, juntas aislantes, medición de la trocha en vía recta y curva, etc.

) Inspectores Estructurales (Estructuras, Subestructuras y Superestructuras).  
Realizan permanentemente las siguientes rutinas de inspecciones y verificaciones en el viaducto, cimentaciones, columnas, capiteles, drenaje pluvial, alineamientos horizontal y vertical en las dovelas y dinteles, apoyos soportantes, deflexiones, grietas, vibración, inyección de cables postensados, sellos en anclajes, bloques de desvío, barras y anclas, losa ferroviaria, vigas asstho, puntos, durmientes de concreto, parapetos, postes de catenaria, etc. Estaciones en andenes, muros, columnas, apoyos, alineamientos en vestíbulos, escaleras de acceso, muros, pisos, plafones, precolados, trabes portantes en general, filtraciones de agua, corrosión en partes metálicas, etc.

Los programas de inspección están estructurados de tal manera que en un periodo de dos años se termine de efectuar una revisión preventiva y exhaustiva a todos y cada uno de los elementos mencionados anteriormente.

#### 14.- Talleres de Mantenimiento y Depósito de Trenes.-

Metrorrey cuenta con instalaciones adecuadas para realizar las actividades de mantenimiento diario y cíclico a todo su parque vehicular, con el propósito de revisar continuamente y tomar las acciones necesarias para la conservación de sus trenes, vías e instalaciones eléctricas y electrónicas en óptimas condiciones para asegurar la correcta operación y brindar a los usuarios un servicio continuo, eficiente y seguro.

- J Subsistema de Señalización y Control.  
Este Sistema permite efectuar las maniobras de los trenes en su circulación dentro de las vías del taller, supervisando continuamente los recorridos del acceso y/o salida a la estación Talleres y a Naves de Mantenimiento o al Depósito y viceversa.
- J Subsistema de Protección Contra Incendio.  
Se cuenta con extinguidores clase "ABC" y CO<sub>2</sub>, localizados estratégicamente en cada una de las áreas de servicio, oficinas y a bordo de los trenes.